

**INFORME DE MODIFICACIONES E INSISTENCIAS PARA LA
FIJACIÓN DE TARIFAS DE SERVICIOS REGULADOS
PRESTADOS POR LA CONCESIONARIA DE SERVICIO
TELFÓNICO LOCAL ENTEL TELEFONÍA LOCAL S.A.**

PERIODO 2016-2021

13 de diciembre de 2015

Desarrollado por:

BALTRA CONSULTORES

**INFORME DE MODIFICACIONES E INSISTENCIAS PARA LA
FIJACIÓN DE TARIFAS DE SERVICIOS REGULADOS PRESTADOS
POR LA CONCESIONARIA DE SERVICIO TELEFÓNICO LOCAL
ENTEL TELEFONÍA LOCAL S.A.**

INDICE

1.	Estructura del Informe de Modificaciones e Insistencias	5
2.	Marco General	6
2.1	Sobre la concesionaria	7
3.	Informe de Modificaciones e Insistencias	10
3.1	Aspectos Generales	10
	Informe de Modificaciones e Insistencia N°1: Servicios Provistos por la Empresa Eficiente	10
3.2	Demanda	10
	Informe de Modificaciones e Insistencia N°2: Horizonte de las Proyecciones de Demanda	10
	Informe de Modificaciones e Insistencia N°3: Proyección de Demanda de Abonados Móviles	12
	Informe de Modificaciones e Insistencia N°4: Proyecciones de Tráfico de Voz Móvil (MOU Móvil)	13
	Informe de Modificaciones e Insistencia N°5: Proyecciones de Mensajería Móvil SMS y MMS	14
	Informe de Modificaciones e Insistencia N°6: Proyección de Datos Móviles y Cobertura de la Red Móvil ...	14
	Informe de Modificaciones e Insistencia N°7: Proyección de Líneas de Telefonía Local	15
	Informe de Modificaciones e Insistencia N°8: Proyección de Conexiones de Banda Ancha Fija	16
	Informe de Modificaciones e Insistencia N°9: Proyección de Tráfico de Telefonía Local	17
	Informe de Modificaciones e Insistencia N°10: Proyección de Demanda de Datos por Conexión de Banda Ancha Fija	18
3.3	Diseño de Red de la Empresa Eficiente	18
	Informe de Modificaciones e Insistencia N°11: Parámetros de Hora Cargada	18
	Informe de Modificaciones e Insistencia N°12: Diseño de Planta Externa	19
	Informe de Modificaciones e Insistencia N°13: Diseño de Equipos de Acceso de la Red Fija	20
	Informe de Modificaciones e Insistencia N°14: Diseño de Equipos de Core de la Red Fija	20
3.4	Precio Unitario de Equipos y Costos de Inversión Relacionados	21
	Informe de Modificaciones e Insistencia N°15: Precios de Planta Externa de Cobre	21
	Informe de Modificaciones e Insistencia N°16: Precio de Equipo de Acceso de la Red Fija	22
	Informe de Modificaciones e Insistencia N°17: Precios de Equipos Media Gateway y Softswitch de la Red Fija	22
3.5	Organización del Personal, Remuneraciones y Gastos Relacionados	23
	Informe de Modificaciones e Insistencia N°18: Organización de Personal de la Empresa Eficiente	23

Informe de Modificaciones e Insistencia N°19: Remuneraciones y Beneficios del Personal de la Empresa Eficiente.....	27
Informe de Modificaciones e Insistencia N°20: Gastos en Capacitación del Personal	27
3.6 Inversiones Administrativas	28
Informe de Modificaciones e Insistencia N°21: Parámetros de Dimensionamiento de Sucursales y Costos de Call Center	28
Informe de Modificaciones e Insistencia N°22: Costos Tecnologías de Información	29
3.7 Operación y Mantenimiento de la Red.....	29
Informe de Modificaciones e Insistencia N°23: Energía Eléctrica Red Local.....	29
3.8 Bienes y Servicios.....	30
Informe de Modificaciones e Insistencia N°24: Actualización de Precios Unitarios	30
Informe de Modificaciones e Insistencia N°25: Gastos Asociados a Edificios Técnicos (equipos).....	31
Informe de Modificaciones e Insistencia N°26: Asesorías Proceso Tarifario	31
Informe de Modificaciones e Insistencia N°27: Asesorías y Servicios relacionados con la Regulación	32
Informe de Modificaciones e Insistencia N°28: Incobrables.....	32
Informe de Modificaciones e Insistencia N°29: Gastos de Seguros sobre Activos.....	33
Informe de Modificaciones e Insistencia N°30: Inversiones y Gastos Dedicados en Isla de Pascua.....	34
3.9 Criterios de Asignación	35
Informe de Modificaciones e Insistencia N°31: Criterios de Asignación	35
3.10 Cálculo Tarifario	36
Informe de Modificaciones e Insistencia N°32: Áreas Tarifarias.....	36
Informe de Modificaciones e Insistencia N°33: Vidas Útiles	39
Informe de Modificaciones e Insistencia N°34: CTLP, CID y Tarifas	39
Informe de Modificaciones e Insistencia N°35: Determinación de Tramo Local Móvil y Rural	40
Informe de Modificaciones e Insistencia N°36: Cálculo de las Tarifas Definitivas por Período	40
Informe de Modificaciones e Insistencia N°37: Distribución Horaria de Tráfico Local	42
Informe de Modificaciones e Insistencia N°38: Costos Compartidos con otros Servicios Regulados	42
3.11 Otras Prestaciones.....	43
Informe de Modificaciones e Insistencia N°39: Servicios Prestados a Usuarios Finales	43
Informe de Modificaciones e Insistencia N°40: Servicios Prestados a Otros Usuarios (Concesionarios o Proveedores de Servicios Complementarios)	43
Informe de Modificaciones e Insistencia N°41: Servicio de Interconexión en los PTRs y Facilidades Asociadas	44
Informe de Modificaciones e Insistencia N°42: Funciones Administrativas Suministradas a Portadores y a Proveedores de Servicios Complementarios	45
Informe de Modificaciones e Insistencia N°43: Servicios de Transmisión y/o Conmutación de Señales Provistos como Circuitos Privados	45

4. Pliego Tarifario Propuesto por la Concesionaria	47
5. Modelo Tarifario	54

I. Estructura del Informe de Modificaciones e Insistencias

El presente Informe de Modificaciones e Insistencias –IMI– está conformado por un marco general, el cuerpo principal del informe, el pliego tarifario, el Modelo Tarifario y los anexos de antecedentes e información de sustentación respectivos.

El presente IMI contiene los siguientes capítulos:

1. Estructura del Informe de Modificaciones e Insistencia.
2. Marco General
3. Informe de Modificaciones e Insistencias
4. Pliego Tarifario Propuesto por la Concesionaria
5. Modelo Tarifario
6. Anexos

El cuerpo principal se ha estructurado desde las objeciones y contraproposiciones recibidas al Estudio Tarifario de parte de los Ministerios, respetando su numeración y transcribiendo textualmente lo ahí informado, adicionando lo realizado en el Estudio Tarifario por parte de la concesionaria respecto del tema específico. De esta forma, el esquema utilizado para cada modificación e insistencias es la siguiente:

Informe de Modificaciones e Insistencia N° n: Título x

Estudio Tarifario de la Concesionaria

Objeción N° n: Título x

Contraproposición N° n: Título x

Modificación e Insistencia N° n: Título x

2. Marco General

De conformidad a lo dispuesto por la Ley N°18.168, Ley General de Telecomunicaciones, en adelante la Ley, y sus modificaciones vigentes, corresponde a los Ministerios de Transportes y Telecomunicaciones y de Economía, Fomento y Turismo, en adelante los Ministerios, fijar las tarifas a la Concesionaria de Servicio Público de Telefonía Entel Telefonía Local S.A., en adelante la Concesionaria, para aquellos servicios afectos a fijación tarifaria por el sólo ministerio de la Ley, esto es, los servicios indicados en los artículos 24° bis y 25° de dicho cuerpo legal y para aquellos que el H. Tribunal de Defensa de la Libre Competencia, en adelante TDLC, calificó expresamente en el Informe N°2, de enero de 2009, emitido en procedimiento no contencioso, autos Rol N° 246-08, todo ello según lo establecido en el artículo 29° de la Ley.

Con fecha 16 de febrero de 2015, mediante Resolución Exenta N°2.206, la Subsecretaria de Telecomunicaciones –Subtel– estableció las Bases Técnico Económicas Definitivas –BTE Definitivas o BTED indistintamente– para el proceso tarifario de la Concesionaria correspondientes al periodo 2016-2021. Las BTED tienen por objeto establecer los criterios generales y la metodología de cálculo a utilizar en el estudio especial, en adelante Estudio Tarifario, a que se refiere el inciso 1° del artículo 30° I, el que tiene por propósito determinar la estructura, nivel y mecanismos de indexación de las tarifas correspondientes a cada uno de los servicios y prestaciones que la Concesionaria está obligada a proveer a las concesionarias de telecomunicaciones interconectadas o con las que se interconecte, para lo cual se deberá especificar al menos lo señalado en el inciso 4° del artículo 30°I.

Por nuestra parte, con fechas 27 de marzo y 27 de abril del año en curso se entregaron los Informes de Avance N°1 y N°2 para posteriormente y dentro de los plazos legales establecidos, con fecha 16 de julio de 2015 se entregó su Estudio Tarifario y todos los antecedentes requeridos, incluido el Modelo Tarifario, para someter al análisis y revisión de los Ministerios.

Posteriormente, mediante Ord. 13.450, de 16 de octubre de 2015, la Subsecretaría solicitó a mi representada aportar información adicional a la requerida como sustento a su Estudio Tarifario de acuerdo a las BTED. Asimismo, en el citado Oficio, se nos requirió aportar precisiones sobre la información ya entregada, entre otros aspectos. La solicitud referida –aun de requerir información que claramente excedía el marco de las BTED- fue contestada dentro de plazo por la Concesionaria vía correo electrónico el día 30 de octubre del 2015. Igualmente copia del mismo documento respuesta se ingresó a través de la Oficina de Partes de la Subsecretaría con el número de ingreso 209.899, del 02 de noviembre del presente año.

Con fecha 13 de noviembre del año en curso, la Concesionaria fue notificada, vía correo electrónico, del Informe de Objeciones y Contraproposiciones –IOC– a las tarifas propuestas por la concesionaria Entel Telefonía Local S.A. para los servicios afectos a fijación tarifaria correspondientes al quinquenio tarifario 2016-2021 elaborado por los Ministerios de Transportes y Telecomunicaciones y Economía, Fomento y Turismo.

Conforme a lo anterior y atendido el tenor del informe referido, mi representada solicitó la constitución de una Comisión de Peritos para lo cual hizo llegar con fecha 18 de noviembre del presente, vía correo electrónico en comunicación dirigida a la casilla tarifas@subtel.cl. Asimismo, y sin perjuicio de que ello no pudiera entenderse como una renuncia a los derechos de mi representada, con fecha 23 de noviembre del año en curso y mediante comunicación dirigida a la misma casilla la Concesionaria se desistió de solicitar la constitución de la Comisión Pericial antes referida.

No obstante, el desistimiento de la Comisión Pericial, cabe hacer presente que la Concesionaria ha individualizado 4 grandes temas contenidos en el Informe de Objeciones y Contraproposiciones de la Autoridad que, a nuestro juicio, deben ser corregidos previamente a la dictación del respectivo decreto tarifario. Los temas referidos y que se desarrollan en el presente Informe de Modificaciones e Insistencias, corresponden a los siguientes:

- Utilización de criterios ajenos al marco regulatorio y tarifario aplicable al servicio móvil provisto por la empresa multiservicios.
- Mayor atribución de costos al Servicio de Línea Telefónica.
- Eliminación del área tarifaria Isla de Pascua.
- No aplicación de las BTED en materia del periodo establecido como año 0.

Adicionalmente a los temas mencionados precedentemente, se presentan los temas individuales en los cuales la concesionaria plantea sus insistencias y modificaciones practicadas al Modelo Empresa Eficiente que sustentan las tarifas reguladas propuestas en esta instancia.

Finalmente, cabe destacar que la demanda alcanzada en el último periodo por Entel Telefonía Local S.A. y su proyección en el quinquenio se encuentran fuertemente influenciadas por la introducción del servicio fijo inalámbrico, producto Hogar, que ha venido a suplir una necesidad de comunicaciones en lugares aislados, de difícil acceso, con alta ruralidad, o bien, en sectores vulnerables socialmente, en que el desarrollo de redes tradicionales no ha permitido una penetración adecuada a la demanda existente. Esta situación, ha permitido incluso cambiar la tendencia de las estadísticas del número de líneas telefónicas locales del país mostrando un cambio de tendencia que no se había notado en los años anteriores.

2.1 Sobre la concesionaria

La Concesionaria, inició operaciones de telefonía local en 1995 y a diciembre de 2014, proporciona servicios a más de 447.000 líneas a nivel nacional, si bien en sus orígenes el servicio estaba orientado al segmento del mercado de Corporaciones y Empresas, en la actualidad el segmento Residencial representa un alto porcentaje de la base de clientes. La red de la Concesionaria es provista por medios propios y de terceros concesionarios de servicios de telecomunicaciones, lo que le permite contar con facilidades de redes de fibra óptica, inalámbrica, y pares de cobre, para ofrecer servicios de voz y datos al mercado empresarial y residencial a lo largo de todo el país. El servicio de telefonía local tiene cobertura a nivel nacional, desde Arica a Punta Arenas, incluida Isla de Pascua.

La tecnología actual de la concesionaria responde a una arquitectura fija que en parte es híbrida con móvil en la red de acceso. En este sentido la red de la empresa tiene por una parte una arquitectura con una red de acceso fija, un sistema de transmisión principalmente conformado por fibra óptica, y cuenta con una red núcleo conformada por gateways y softswitches. Por su parte, adicionalmente la empresa despliega, a nivel de red de acceso, la provisión de servicio fijo a través de sistemas inalámbricos, los cuales se sustentan bajo la infraestructura propia y de la empresa móvil.

El comportamiento de la telefonía fija en Chile había presentado una continua baja desde el año 2009, debido principalmente a la poca competencia en dicho mercado. Esta tendencia fue revertida a mediados del año 2013, cuando la concesionaria aumentó su oferta de productos, al lanzar el producto denominado 'Hogar' -provisión del servicio público telefónico local a través de la red de

acceso inalámbrico. Este hecho esencial, permitió por una parte aumentar el área de servicio de la empresa a nivel nacional -aumentando con ello su factibilidad técnica de su oferta- lo cual ha venido acompañado de un incremento creciente de líneas en servicio; y por otra introducir mayor competencia en el segmento de telefonía fija a través de las redes inalámbricas y ampliar el mercado hacia aquellos sectores donde no existía despliegue de infraestructura fija.

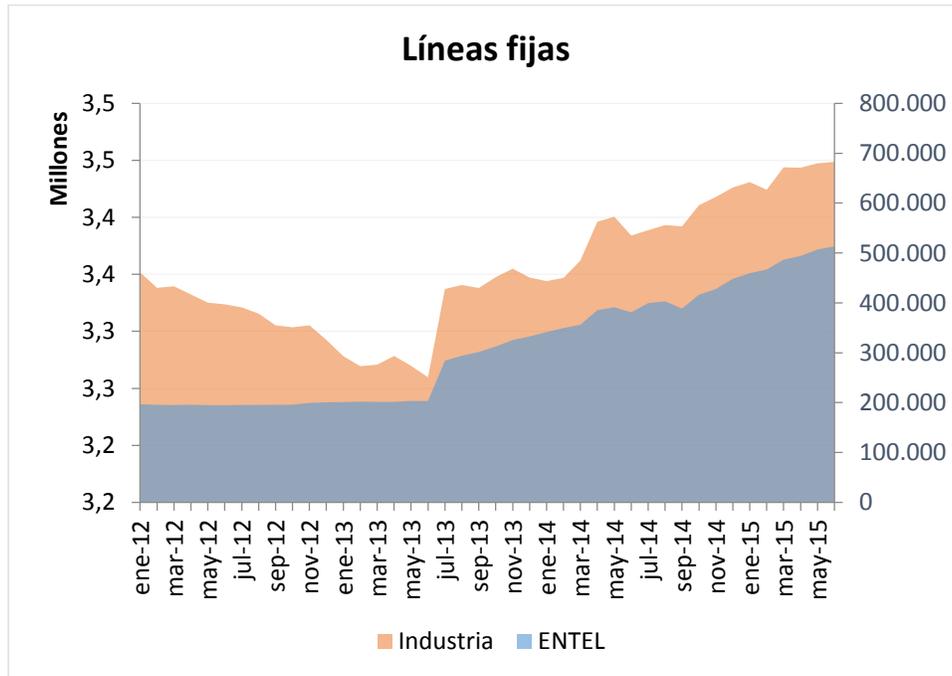


Figura 1 – Evolución de líneas fijas.

Fuente Elaboración propia en base a estadísticas disponibles en www.subtel.cl

La implementación del servicio de telefonía fija inalámbrica, junto con la portabilidad numérica fija ha demostrado ser una herramienta que ha permitido desafiar al mercado, lo cual se refleja en variaciones en la participación de mercado de dicho servicio telefónico.

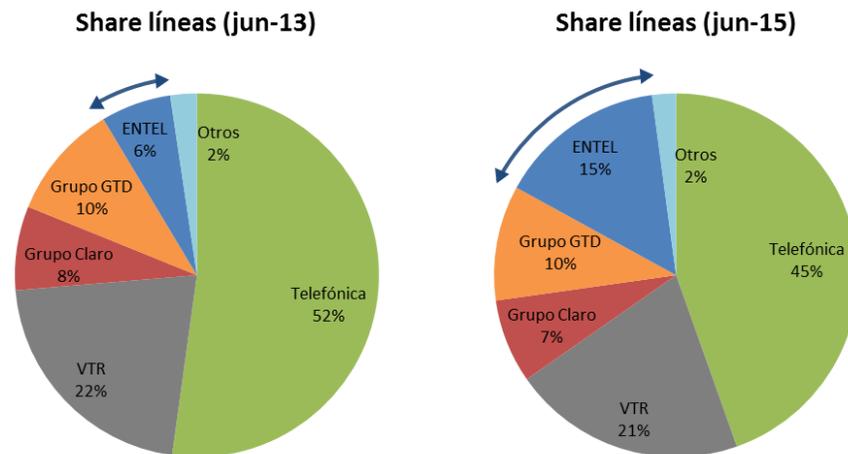


Figura 2 – Market Share comparado de líneas fijas.

Fuente Elaboración propia en base a estadísticas disponibles en www.subtel.cl

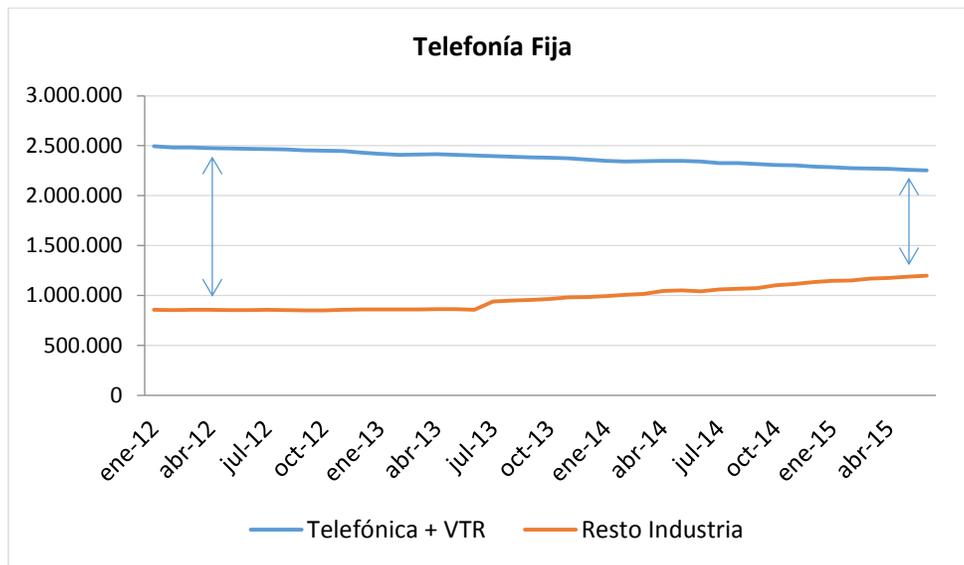


Figura 3 – Evolución de participación de mercado en telefonía fija.
Fuente Elaboración propia en base a estadísticas disponibles en www.subtel.cl

Soluciones inalámbricas en la red de acceso también son apropiadas en el caso en que, a pesar que la densidad de población pudiere ser elevada, se dieren las características urbanísticas, en las cuales las construcciones preexistentes (la red es de reposición, pero la ciudad ya existe) y la presencia de empresas competidoras hacen muy costoso un despliegue alámbrico en la red de acceso, o no es posible acceder al domicilio del usuario dado restricciones de acceso.

Es importante mencionar que, el problema competitivo es más evidente para el Servicio de Internet fijo ya que para el Servicio Telefónico la tecnología inalámbrica ofrece una alternativa real a los esquemas clásicos de acceso y núcleo fijo. Lo que falta es una superposición de redes para que haya una competencia efectiva entre operadores fijos. Se espera que una correcta implementación de la Ley, que protege la Libre elección de los servicios de telecomunicaciones reactive la competencia y continúe con la tendencia de reducción de las brechas de participación entre los operadores dominantes y el resto de la industria.

3. Informe de Modificaciones e Insistencias

3.1 Aspectos Generales

Informe de Modificaciones e Insistencia N°1: Servicios Provistos por la Empresa Eficiente

Estudio Tarifario de la Concesionaria

La concesionaria presenta en su Estudio Tarifario una empresa multiservicio que provee los servicios que son factibles de presentar en la misma red inalámbrica y alámbrica que sostiene los servicios de telefonía, debidamente justificado según el Informe de Avance N° 2.

Objeción N° 1: Servicios Provistos por la Empresa Eficiente

Se objeta la exclusión del diseño de la Empresa Eficiente, la provisión del servicio de televisión de pago, según lo dispuesto en el punto II.2 y II.3 de las BTE, donde el segundo indica la realización del estudio de prefactibilidad: *"...deberá además incluir una evaluación acerca de la conveniencia de la producción conjunta de a lo menos, los servicios señalados en el punto II.2 de estas bases. Para lo anterior, se deberán considerar todas las posibles economías que se puedan obtener a nivel de infraestructura y de la gestión, administración, comercialización, operación y mantenimiento de la Empresa Eficiente."*

Lo recién mencionado no fue realizado por la Concesionaria en su Segundo Informe de Avance ni en el Estudio Tarifario u otro informe, además tampoco se refirió a las ganancias de eficiencia que eventualmente se pueden producir a nivel de otros costos como por ejemplo, aquellos relacionados con recursos humanos.

Contraproposición N° 1: Servicios Provistos por la Empresa Eficiente

Se contrapropone que el diseño de la Empresa Eficiente incluya la provisión del servicio de televisión de pago, y su respectiva proyección. El detalle de esta contraproposición se encuentra en el Anexo de demanda adjunto al presente Informe.

Modificación e Insistencia N° 1: Servicios Provistos por la Empresa Eficiente

La concesionaria acepta lo referente a incluir en el diseño de la empresa eficiente el servicio de televisión de pago y la proyección contrapropuesta por la autoridad, de acuerdo a lo indicado en el archivo Demanda.xlsx adjunto en el Modelo Tarifario.

3.2 Demanda

Informe de Modificaciones e Insistencia N°2: Horizonte de las Proyecciones de Demanda

Estudio Tarifario de la Concesionaria

La concesionaria presenta en su Estudio Tarifario un año de reposición a diciembre de 2014 y un periodo de proyecciones de demanda comprendido entre enero 2015 y diciembre de 2019.

Objeción N° 2: Horizonte de las Proyecciones de Demanda

Se objeta el horizonte de las proyecciones de demanda presentada por la Concesionaria en su Estudio Tarifario, por cuanto el quinquenio propuesto es 2015-2019, debiendo ser 2016- 2020, según se especifica en el punto VII de las BTE.

Contraproposición N° 2: Horizonte de las Proyecciones de Demanda

Se contrapropone utilizar el quinquenio especificado en las BTE. El detalle de esta contraproposición se encuentra en el Anexo de demanda adjunto al presente Informe. Este horizonte aplicará para todas las proyecciones respectivas.

Modificación e Insistencia N°2: Horizonte de las Proyecciones de Demanda

La concesionaria insiste justificadamente en lo que respecta a la utilización de la fecha de referencia establecida en las BTED como el año de reposición de la Empresa Eficiente. En efecto, en las BTED establecidas mediante resolución N°2.206, se indica en el capítulo VIII. CRITERIOS DE PRESENTACIÓN Y PROYECCIÓN DE DEMANDA que:

“El modelo de estimación de demanda de los servicios indicados en el punto II.2 a considerar para la Empresa Eficiente que parte desde cero deberá entregar una estimación coincidente con la situación real de la empresa, en la fecha base de referencia y con el último dato conocido, validado por el STI.

...

La proyección de demanda de cada mercado deberá entregar una estimación coincidente con la situación real en la fecha base de referencia y con el último dato conocido, validado por el STI.”

Por su parte, en el capítulo X. SITUACIÓN DE LA EMPRESA REAL, se indica lo siguiente:

“La Concesionaria deberá anexar al Estudio Tarifario la información necesaria que permita describir la situación real de la Concesionaria al 31.12.14, respecto de los servicios de telecomunicaciones, en términos de sus indicadores y parámetros físicos, ingresos y costos, según información contable, cobertura de servicio, infraestructura instalada, infraestructura utilizada, organigrama, niveles y número de empleados por nivel.”

Finalmente, y coincidente con lo expuesto, en el capítulo III. CRITERIOS DE COSTOS, punto III.1. Fuentes y Sustentos, se establece como fecha de referencia al 31.12.14.

Por lo expuesto, la Concesionaria insiste en mantener el año de reposición al 31.12.14, tal como establece las BTED, de acuerdo a los siguientes argumentos:

- La reposición de la empresa eficiente realizada por los Ministerios al 31.12.15, se basa en datos proyectados, no efectivos ni reales, no siendo coincidentes con la situación real de la empresa o con el último dato conocido, validado por el STI.
- Al momento de realizar las proyecciones los Ministerios utilizan informaciones estadísticas desconocidas por la Concesionaria al momento de elaborar su Estudio Tarifario, del mercado y de la propia concesionaria.
- La información utilizada excede la fecha de referencia del 31.12.14.

Informe de Modificaciones e Insistencia N°3: Proyección de Demanda de Abonados Móviles

Estudio Tarifario de la Concesionaria

La concesionaria presenta en su Estudio Tarifario una demanda de abonados móviles de la Empresa Eficiente de un 25% de los abonados del mercado proyectados en consistencia con lo utilizado en los últimos procesos tarifarios móviles.

Objeción N° 3: Proyección de Demanda de Abonados Móviles

Se objeta la proyección de abonados móviles propuesta por la Concesionaria en su Estudio Tarifario, valores ubicados en las celdas F22:L28 de la hoja “Demanda” del archivo “Modelo TarMóvil 2015_ST_EPH.xlsm”, por cuanto dichos valores no se encuentran en concordancia con lo informado al Sistema de Transferencia de Información (STI) por la empresa relacionada móvil a la Concesionaria. En efecto, en su Estudio Tarifario, la Concesionaria utiliza como demanda de abonados móviles de la Empresa Eficiente un 25% de los abonados del mercado proyectados en los procesos tarifarios móviles, a pesar de que su empresa relacionada posee una participación diferente.

Contraproposición N° 3: Proyección de Demanda de Abonados Móviles

Se contrapropone una nueva proyección de abonados móviles de la Empresa Eficiente, basada en información actualizada del STI, lo anterior en concordancia con lo efectuado en otros procesos tarifarios locales recientes. El detalle de esta contraproposición se encuentra en el Anexo de demanda adjunto al presente Informe.

La concesionaria insiste justificadamente en lo que respecta a la proyección de demanda de los abonados móviles considerada en la empresa eficiente multiservicios utilizada por la Autoridad para su IOC, dado que no consideró los parámetros recientemente establecidos en el proceso tarifario móvil, entre ellos cabe destacar:

- Considera que la empresa eficiente multiservicios posee una participación de mercado móvil equivalente a la cuota de mercado de nuestra empresa relacionada Entel PCS Telecomunicaciones S.A., no utilizando el market share del 25% establecido en la regulación de los cargos de acceso móviles.
- Considera una proyección en el consumo de datos móviles distinto a lo utilizado en el proceso móvil para iguales periodos.
- Considera una proyección del tráfico (MOU) móvil, distinto al utilizado en el proceso móvil para iguales periodos, asumiendo un comportamiento de tráfico asociado a la empresa relacionada Entel PCS Telecomunicaciones y no al promedio de mercado como fue utilizada en el proceso tarifario móvil.

Modificación e Insistencia N°3: Proyección de Demanda de Abonados Móviles

Por lo anterior, la concesionaria insiste que en el mercado móvil se deben conservar los parámetros utilizados en el proceso móvil, respetando con ello las condiciones de borde establecidas en la regulación por la Autoridad, particularmente las de simetría tarifaria en la industria móvil. En el caso de regulación del mercado de telefonía fija se acepta utilizar el market

share de todos los mercados relacionados en que participa nuestra Concesionaria, manteniendo el principio de asimetría en este mercado fijo. En caso contrario, se estaría reconociendo y aceptando una ineficiencia proveniente del mercado móvil al emplear un market share diferente, la cual en el extremo llevaría a un valor 0 de participación de mercado para aquellos concesionarios fijos que no poseen participación en la industria móvil¹.

Informe de Modificaciones e Insistencia N°4: Proyecciones de Tráfico de Voz Móvil (MOU Móvil)

Estudio Tarifario de la Concesionaria

La concesionaria presenta en su Estudio Tarifario una demanda de tráfico de voz de la Empresa Eficiente promedio del mercado móvil al cual representa, en consistencia con lo utilizado en los últimos procesos tarifarios móviles.

Objeción N° 4: Proyecciones de Tráfico de Voz Móvil (MOU Móvil)

Se objetan las proyecciones de MOU móvil contrato y prepago propuestas por la Concesionaria en su Estudio Tarifario, valores ubicados en las celdas J207:O215 y J221:O229 de la hoja "Param_ext" del archivo "Modelo TarMóvil 2015_ST_EPH.xlsm", por cuanto dichos valores no se encuentran en concordancia con lo informado al STI por la empresa relacionada móvil a la Concesionaria. En efecto, en su Estudio Tarifario, la Concesionaria utiliza los MOU promedio de la industria proyectados en los procesos tarifarios móviles, en vez de los MOU de su empresa relacionada móvil.

Contraproposición N° 4: Proyecciones de Tráfico de Voz Móvil (MOU Móvil)

Se contraproponen nuevas proyecciones de MOU móvil de la Empresa Eficiente, basadas en información actualizada del STI por la empresa relacionada móvil a la Concesionaria, lo anterior en concordancia con lo efectuado en otros procesos tarifarios locales recientes. El detalle de esta contraproposición se encuentra en el Anexo de demanda adjunto al presente Informe.

Modificación e Insistencia N°4: Proyecciones de Tráfico de Voz Móvil (MOU Móvil)

Consistentemente con lo planteado en Informe de Modificaciones e Insistencia N°3, la concesionaria insiste justificadamente en lo que respecta a la proyección proyecciones de tráfico de voz móvil (MOU móvil) considerada en la Empresa Eficiente multiservicios utilizada por la Autoridad para su IOC, dado que no consideró los parámetros recientemente establecidos en el proceso tarifario móvil, particularmente respecto de la utilización de una proyección del tráfico (MOU) móvil, distinto al utilizado en el proceso móvil para iguales periodos, asumiendo un comportamiento de tráfico asociado a la empresa relacionada Entel PCS Telecomunicaciones y no al promedio de mercado como fue utilizada en el proceso tarifario móvil.

¹ Cabe señalar, como antecedente adicional, que la normativa de la Comisión Europea establece que para la industria móvil una recomendación de cuota de mercado de 20%. Mientras que para la industria fija se reconoce que puede haber ventajas de escala que no se pueden igualar. (ver Anexo de la Recomendación 2009/396/CE, publicada en el Diario Oficial de la Unión Europea el 20 de mayo de 2009, páginas L124/67 a L124/73).

Por lo anterior, la concesionaria insiste que en el mercado móvil se deben conservar los parámetros utilizados en el proceso móvil, respetando con ello las condiciones de borde establecidas en la regulación por la Autoridad, particularmente las de simetría tarifaria. Para ello, se han utilizados los tráficos promedio de mercado móvil.

Informe de Modificaciones e Insistencia N°5: Proyecciones de Mensajería Móvil SMS y MMS

Estudio Tarifario de la Concesionaria

La concesionaria presenta en su Estudio Tarifario una demanda de tráfico de Mensajería Móvil SMS y MMS de la Empresa Eficiente promedio del mercado móvil al cual representa, en consistencia con lo utilizado en los últimos procesos tarifarios móviles.

Objeción N° 5: Proyecciones de Mensajería Móvil SMS y MMS

Se objetan las proyecciones de mensajería móvil SMS y MMS propuestas por la Concesionaria en su Estudio Tarifario, valores ubicados en las celdas J235:O238 de la hoja "Param_ext" del archivo "Modelo TarMóvil 2015_ST_EPH.xlsm", por cuanto dichos valores no se encuentran en concordancia con lo informado al STI por la empresa relacionada móvil a la Concesionaria. En efecto, en su Estudio Tarifario, la Concesionaria utiliza información de mensajería por abonado promedio de la industria proyectados en los procesos tarifarios móviles, en vez de la información de su empresa relacionada móvil.

Contraproposición N° 5: Proyecciones de Mensajería Móvil SMS y MMS

Se contraproponen nuevas proyecciones de mensajería móvil de la Empresa Eficiente, basadas en información actualizada del STI por la empresa relacionada móvil a la Concesionaria, lo anterior en concordancia con lo efectuado en otros procesos tarifarios locales recientes. El detalle de esta contraproposición se encuentra en el Anexo de demanda adjunto al presente Informe.

Modificación e Insistencia N°5: Proyecciones de Mensajería Móvil SMS y MMS

La concesionaria insiste que en el mercado móvil se deben conservar los parámetros utilizados en el proceso móvil, respetando con ello las condiciones de borde establecidas en la regulación por la Autoridad, por lo que, respecto de las proyecciones de mensajería móvil SMS y MMS se utilizarán aquellas que fundan la regulación del proceso tarifario móvil.

Informe de Modificaciones e Insistencia N°6: Proyección de Datos Móviles y Cobertura de la Red Móvil

Estudio Tarifario de la Concesionaria

La concesionaria presenta en su Estudio Tarifario los parámetros utilizados en el proceso móvil, respetando con ello las condiciones de borde establecidas en la regulación por la Autoridad, particularmente las de simetría tarifaria.

Objeción N° 6: Proyección de Datos Móviles y Cobertura de la Red Móvil

Se objeta la proyección de datos móviles propuesta por la Concesionaria en su Estudio Tarifario, valores ubicados en las celdas J244:O252 de la hoja “Param_ext” del archivo “Modelo TarMóvil 2015_ST_EPH.xlsm”, por cuanto el horizonte de proyección no concuerda con el quinquenio especificado en el punto VII de las BTE.

Adicionalmente, se objeta la proyección de cobertura de la red móvil propuesta por la Concesionaria en su Estudio Tarifario, contenida entre las filas 433 y 448 de la hoja “Param.Red” del archivo “Modelo TarMóvil 2015_ST_EPH.xlsm”, por cuanto el horizonte de proyección no concuerda con el quinquenio especificado en el punto VII de las BTE.

Contraproposición N° 6: Proyección de Datos Móviles y Cobertura de la Red Móvil

Se contrapropone que las proyecciones de datos móviles y cobertura de la red móvil se encuentren en concordancia con el quinquenio especificado en las BTE. El detalle de esta contraproposición se encuentra en el modelo de cálculo adjunto al presente Informe.

Modificación e Insistencia N°6: Proyección de Datos Móviles y Cobertura de la Red Móvil

La concesionaria insiste que en el mercado móvil se deben conservar los parámetros utilizados en el proceso móvil, respetando con ello las condiciones de borde establecidas en la regulación por la Autoridad, particularmente las de simetría tarifaria. Particularmente, la proyección de datos móviles y cobertura de la red móvil deben ser consistentes con el promedio del mercado móvil y ser coincidentes con el año de reposición.

Informe de Modificaciones e Insistencia N°7: Proyección de Líneas de Telefonía Local

Estudio Tarifario de la Concesionaria

La concesionaria presenta en su Estudio Tarifario una proyección de líneas de telefonía local distinguiendo las categorías de comercial y residencial. En la categoría comercial ha considerado la provisión de la telefonía pública que en la actualidad presta.

Objeción N° 7: Proyección de Líneas de Telefonía Local

Se objeta el hecho que la proyección de líneas de tipo comercial efectuadas en la hoja “Líneas por Comuna CO (AL)” incluya la información histórica ya contenida en la información base utilizada para desarrollar la proyección de líneas de telefonía pública efectuada en la hoja “TTPP por Comuna CO (AL)”, ambas hojas del archivo “01.Líneas en Servicio.xlsx”.

Contraproposición N° 7: Proyección de Líneas de Telefonía Local

Se contrapropone extender la proyección de líneas de telefonía local de la Empresa Eficiente manteniendo la metodología propuesta por la Concesionaria en su Estudio Tarifario, según el horizonte contrapropuesto previamente en este documento, y en base a información actualizada del STI. Además se corrigió la información histórica de la hoja “Líneas por Comuna CO (AL)” descontando las líneas de telefonía pública. El detalle de esta contraproposición se encuentra en el Anexo de demanda adjunto al presente Informe.

Modificación e Insistencia N°7: Proyección de Líneas de Telefonía Local

La concesionaria acepta lo referente a corregir la proyección de demanda de líneas de telefonía local de acuerdo a lo indicado por la Autoridad en el Modelo Tarifario.

Informe de Modificaciones e Insistencia N°8: Proyección de Conexiones de Banda Ancha Fija

Estudio Tarifario de la Concesionaria

La concesionaria presenta en su Estudio Tarifario una proyección de conexiones de banda ancha basada en los clientes que demandan dicho servicio en la concesionaria.

Objeción N° 8: Proyección de Conexiones de Banda Ancha Fija

Se objeta que en su Estudio Tarifario la Concesionaria no haya considerado las conexiones de su empresa relacionada, Empresa Nacional de Telecomunicaciones S.A. Para efectos de clasificación se ha considerado que bajo la tecnología tipo cobre se encuentran todas las conexiones tipo metálica multipar.

Contraproposición N° 8: Proyección de Conexiones de Banda Ancha Fija

Se contrapropone extender la proyección de conexiones de banda ancha fija de la Empresa Eficiente manteniendo la metodología propuesta por la Concesionaria en Estudio Tarifario, según el horizonte contrapropuesto previamente en este documento en base a la información actualizada del STI que incluye los datos disponibles de la Concesionaria y de su empresa relacionada. El detalle de esta contraproposición se encuentra en el Anexo de demanda adjunto al presente Informe.

Modificación e Insistencia N°8: Proyección de Conexiones de Banda Ancha Fija

La Concesionaria considera improcedente la contraproposición efectuada en esta materia. Sobre este punto, cabe destacar que las conexiones de Banda Ancha de la empresa relacionada Empresa Nacional de Telecomunicaciones S.A. se amparan en una concesión de servicio intermedio, no sujeta a regulación tarifaria e independiente respecto de la empresa regulada tarifariamente en el actual proceso, Entel Telefonía Local S.A. En este contexto, no resulta procedente el que se considere como conexiones de Banda Ancha de la empresa eficiente el resultado de la sumatoria de las conexiones de Entel Telefonía Local S.A y Empresa Nacional de Telecomunicaciones S.A. En este sentido y conforme a la informado periódicamente al STI de la Subsecretaría de Telecomunicaciones se consideren como Conexiones de Banda Ancha, tal como se indica en las BTED, los antecedentes que sobre este tipo de conexiones la empresa objeto de fijación tarifaria ha informado aquellas que han sido informadas por la concesionaria.

Al respecto las BTED disponen sobre esta materia en su punto VIII. CRITERIOS DE PRESENTACIÓN Y PROYECCIÓN DE DEMANDA, en lo pertinente:

“Para efectos de estimar la demanda del número de líneas del servicio de telefonía local, número de abonados de los servicios de telefonía móvil, servicio de acceso a banda ancha e internet móvil, servicio de mensajería SMS y MMS, otros servicios de datos sobre redes móviles, número de suscriptores de

televisión de pago, número de conexiones del servicio de acceso a internet de banda ancha fija, y la participación de mercado que enfrenta la Empresa Eficiente en cada uno de éstos, se considerará que los oferentes que participan en una misma área de superposición son de similar eficiencia en cuanto a captación de nuevos clientes, por lo que deberían obtener el mismo porcentaje de participación respecto de la demanda en sus respectivos proyectos de expansión.”

“La proyección de demanda de cada mercado deberá entregar una estimación coincidente con la situación real en la fecha base de referencia y con el último dato conocido, validado por el STI.”
(ambos subrayados son nuestros)

En razón de lo anterior la concesionaria insiste que en materia de Proyección de Conexiones de Banda Ancha Fija, debe estarse a la normativa vigente y lo dispuesto en las BTED aprobadas por la Autoridad. En consecuencia, atendido lo expuesto deben eliminarse en la proyección efectuada por la Autoridad aquellas conexiones de Banda Ancha Fija pertenecientes a la concesionaria Empresa Nacional de Telecomunicaciones S.A.

Informe de Modificaciones e Insistencia N°9: Proyección de Tráfico de Telefonía Local

Estudio Tarifario de la Concesionaria

La concesionaria presenta en su Estudio Tarifario una proyección de tráfico de telefonía local basado en los tráficos reales, consistentemente con lo informado al STI.

Objeción N° 9: Proyección de Tráfico de Telefonía Local

Se objeta el cálculo de la porción de tráfico on-net efectuado en el archivo “02.Traficos.xlsx”, debido a que se estima sobre la base del tráfico total, entrada más salida, sin embargo, se aplica sobre el tráfico de salida incluido el on-net.

Contraproposición N° 9: Proyección de Tráfico de Telefonía Local

Se contrapropone extender la proyección de tráficos por línea de telefonía local de la Empresa Eficiente manteniendo la metodología propuesta por la Concesionaria en su Estudio Tarifario, según el horizonte contrapropuesto previamente en este documento, y en base a información actualizada del STI.

Adicionalmente, se contrapropone corregir el cálculo de la porción de tráfico on-net utilizando como denominador el tráfico de salida (incluido el on-net) y considerando la información más reciente a la fecha base del estudio. El detalle de esta contraproposición se encuentra en el Anexo de demanda adjunto al presente Informe.

Modificación e Insistencia N°9: Proyección de Tráfico de Telefonía Local

La concesionaria acepta modificar su proyección de tráficos por línea de telefonía local de la Empresa Eficiente.

Informe de Modificaciones e Insistencia N°10: Proyección de Demanda de Datos por Conexión de Banda Ancha Fija

Estudio Tarifario de la Concesionaria

La concesionaria presenta en su Estudio Tarifario una proyección de demanda de datos por conexión de banda ancha fija basado en la estimación de Cisco para el mercado en Chile en los próximos años.

Objeción N° 10: Proyección de Demanda de Datos por Conexión de Banda Ancha Fija

Se objeta la proyección de datos por conexión de banda ancha fija propuesta por la Concesionaria en su Estudio Tarifario, valores ubicados en las celdas C4:H6 y C11:H13 de la hoja “DGOU” del archivo “03.Conexiones.xlsx”, por cuanto asume que la información proveniente del “VNI Forecast Widget” de Cisco es de carácter anual, siendo que esta información es mensual.

Contraproposición N° 10: Proyección de Demanda de Datos por Conexión de Banda Ancha Fija

Se contrapropone corregir la información proveniente de Cisco considerando lo señalado en la objeción, además de extender la proyección para que se ajuste al horizonte contrapropuesto previamente en este documento. El detalle de esta contraproposición se encuentra en el Anexo de demanda adjunto al presente Informe.

Modificaciones e Insistencia N°10: Proyección de Demanda de Datos por Conexión de Banda Ancha Fija

La concesionaria acepta modificar su proyección de demanda de datos por conexión de banda ancha fija de la Empresa Eficiente.

3.3 Diseño de Red de la Empresa Eficiente

Informe de Modificaciones e Insistencia N°11: Parámetros de Hora Cargada

Estudio Tarifario de la Concesionaria

La concesionaria presenta en su Estudio Tarifario los parámetros habituales utilizados para estimar los comportamientos de tráficos de la red fija.

Objeción N° 11: Parámetros de Hora Cargada

Se objeta el porcentaje de tráfico en hora cargada de telefonía local, parámetro ubicado en la celda G488 de la hoja “Param” del archivo “05.Red.xlsx”, por cuanto no posee sustento, tal y como se exige en las BTE.

Adicionalmente, se objeta el porcentaje de tráfico en la hora cargada de telefonía móvil, parámetro ubicado en la celda E16 de la hoja “Param.Red” del archivo “Modelo TarMóvil 2015_ST_EPH.xlsm”, por cuanto dicho parámetro se encuentra desactualizado, además de no corresponder al de la empresa relacionada móvil.

Contraproposición N° 11: Parámetros de Hora Cargada

Se contrapropone utilizar distribuciones de tráfico actualizadas, tanto de telefonía local como de telefonía móvil, para determinar los parámetros objetados. Para ello, se han considerado las distribuciones de tráfico informadas por la Concesionaria y por su empresa relacionada móvil, por medio del STI. El detalle de esta contraproposición se encuentra en el modelo de cálculo adjunto al presente Informe.

Modificaciones e Insistencia N° 11: Parámetros de Hora Cargada

La concesionaria acepta que se modifique respecto de los parámetros de hora cargada en el diseño de la Empresa Eficiente.

Informe de Modificaciones e Insistencia N° 12: Diseño de Planta Externa

Estudio Tarifario de la Concesionaria

La concesionaria presenta en su Estudio Tarifario un diseño de planta externa basado en la experiencia y conocimiento de la Concesionaria en esta materia.

Objeción N° 12: Diseño de Planta Externa

Se objeta el diseño de planta externa presentado por la Concesionaria en su Estudio Tarifario, debido a que considera un diseño con fibra óptica en comunas donde sólo se provee servicio de telefonía y no de Banda Ancha Fija (BAF).

Adicionalmente, se objeta el hecho que la Concesionaria no diseñe planta externa en algunas comunas que poseen clientes en el horizonte de proyección, y por otro lado realiza un diseño sin considerar las conexiones de BAF.

Por último se objeta el hecho de considerar el número de conexiones 3G para el diseño de planta externa con cobre o fibra, ya que éstas debieran ser atendidas también por redes inalámbricas en vez de alámbricas.

Contraproposición N° 12: Diseño de Planta Externa

Se contrapropone considerar un diseño de planta externa en cobre para aquellas comunas en donde sólo se provee servicio de telefonía y no de BAF. Además de corregir el diseño de planta externa al considerar los servicios en todo el horizonte de proyección, incluyendo a los clientes de BAF y excluyendo las conexiones 3G. El detalle de esta contraproposición se encuentra en el modelo de cálculo adjunto al presente Informe

Modificación e Insistencia N° 12: Diseño de Planta Externa

La concesionaria acepta, respecto del diseño de planta externa, que se modifique su diseño en los siguientes aspectos:

- El diseño con fibra óptica en comunas donde sólo se provee servicio de telefonía, el cual viene por efecto de la estimación de demanda.

- Se diseñe planta externa en comunas que poseen clientes en el horizonte de proyección, se considere a las conexiones de BAF, y no se incluya conexiones inalámbricas.

Informe de Modificaciones e Insistencia N° 13: Diseño de Equipos de Acceso de la Red Fija

Estudio Tarifario de la Concesionaria

La concesionaria presenta en su Estudio Tarifario el diseño de equipos de acceso de la red fija basados en su conocimiento en esta materia y de acuerdo con su experiencia con los proveedores de equipos.

Objeción N° 13: Diseño de Equipos de Acceso de la Red Fija

Se objeta el diseño de los equipos Access Gateway (AGW) presentado por la Concesionaria en su Estudio Tarifario, ubicado entre las filas 3242 y 7684 de la hoja "PEX_Cu" del archivo "05.Red.xlsx", por cuanto dicho diseño considera tarjetas independientes para proveer los servicios de telefonía y de banda ancha fija, lo cual resulta ineficiente al existir tarjetas que proveen de forma conjunta ambos servicios.

Adicionalmente, se objetan los parámetros de diseño de estos equipos, incluidos en las celdas G38:G40 de la hoja "Param" del mismo archivo mencionado, por cuanto estos valores no se encuentran en concordancia con el equipo utilizado y cotizado para estos efectos por la Concesionaria.

Contraproposición N° 13: Diseño de Equipos de Acceso de la Red Fija

Se contrapropone utilizar un nuevo diseño de equipos AGW y sus tarjetas, en el que se considere la utilización de tarjetas de abonados que permitan brindar los servicios de telefonía y de BAF de forma conjunta, sobre la base de información proveniente de otros procesos de fijación tarifaria local. El detalle de esta contraproposición se encuentra en el modelo de cálculo adjunto al presente Informe.

Modificación e Insistencia N° 13: Diseño de Equipos de Acceso de la Red Fija

La concesionaria acepta, respecto del diseño de equipos de Acceso de la Red Fija, que se modifique respecto del diseño con tarjetas que diseñan en forma conjunta ambos servicios.

Informe de Modificaciones e Insistencia N° 14: Diseño de Equipos de Core de la Red Fija

Estudio Tarifario de la Concesionaria

La concesionaria presenta en su Estudio Tarifario el diseño de los equipos Media Gateway (MGW) y Softswitch (SS) de acuerdo a las capacidades y diseños recomendados por los proveedores de equipos, y por la propia experiencia en la materia.

Objeción N° 14: Diseño de Equipos de Core de la Red Fija

Se objeta el diseño de los equipos Media Gateway (MGW) y Softswitch (SS) presentado por la Concesionaria en su Estudio Tarifario, particularmente los parámetros de capacidades máximas

utilizadas, valores ubicados en las celdas J43:J44 y J36 de la hoja “CUNIT” del archivo “05.Red.xlsx”, por cuanto estas capacidades no poseen sustento, según lo exigen las BTE, además de no guardar relación con la cotización de precios entregada como respaldo por la Concesionaria en el anexo 5, archivo “02_CNCS_Backup.xlsx”, de su Estudio Tarifario.

Adicionalmente, se objeta que la Concesionaria no haya considerado criterios de respaldo para el diseño de estos equipos.

Finalmente, se objeta que la Concesionaria no haya incluido el equipo Session Border Controller (SBC) y el sistema OSS (Operations support System) respectivo.

Contraproposición N° 14: Diseño de Equipos de Core de la Red Fija

Se contrapropone un diseño de equipos MGW y SS en concordancia con las capacidades de cada elemento que los conforman, además de criterios de respaldo acordes con los equipos, lo anterior en base a información recabada por los Ministerios en el marco de la tramitación del presente proceso tarifario local y de otros procesos tarifarios locales recientes. Junto con lo anterior, se contrapropone incluir el equipo SBC y el sistema OSS al diseño de la Empresa Eficiente. El detalle de esta contraproposición se encuentra en el Anexo de precios, así como en el modelo de cálculo, ambos adjuntos al presente Informe.

Modificación e Insistencia N° 14: Diseño de Equipos de Core de la Red Fija

La concesionaria acepta, respecto del diseño de equipos de Core de la Red Fija, que se modifique lo relativo a las capacidades y criterios que se han definido para otros procesos tarifarios.

3.4 Precio Unitario de Equipos y Costos de Inversión Relacionados

Informe de Modificaciones e Insistencia N° 15: Precios de Planta Externa de Cobre

Estudio Tarifario de la Concesionaria

La concesionaria presenta en su Estudio Tarifario los costos de planta externa de cobre basados en los precios utilizados en procesos tarifarios anteriores.

Objeción N° 15: Precios de Planta Externa de Cobre

Se objetan los costos de planta externa presentados por la Concesionaria en su Estudio Tarifario, por cuanto se basan en precios unitarios relacionados con canalización proyectada, sin incorporar otras partidas relacionadas a la planta externa, ni considerar diferentes niveles de densidad de líneas por unidad de superficie.

Contraproposición N° 15: Precios de Planta Externa de Cobre

Se contrapropone utilizar una curva de costo de planta externa sobre información recabada por los Ministerios en otros procesos tarifarios locales recientes. El detalle de esta contraproposición se encuentra en el modelo de cálculo adjunto al presente Informe.

Modificación e Insistencia N° 15: Precios de Planta Externa de Cobre

La concesionaria acepta, respecto de los costos de la planta externa de cobre, que se modifique acorde a lo que la autoridad ha recabado desde otros procesos tarifarios.

Informe de Modificaciones e Insistencia N° 16: Precio de Equipo de Acceso de la Red Fija

Estudio Tarifario de la Concesionaria

La concesionaria presenta en su Estudio Tarifario los precios de equipos de acceso a la red fija que utiliza en sus evaluaciones de ampliaciones de red de la concesionaria.

Objeción N° 16: Precio de Equipo de Acceso de la Red Fija

Se objetan el precio de equipo AGW presentados por la Concesionaria en su Estudio Tarifario en la celda G24 de la hoja "CUNIT" del archivo "05.Red.xlsx", por cuanto este no permite escalar por modularidades de subrack, si no que contiene 4 subrack en conjunto tal como se señala en el archivo "01_AGW_Backup.xlsx".

Contraproposición N° 16: Precio de Equipo de Acceso de la Red Fija

Se contraponen una estructura de precio de AGW que contiene escalones de subrack en función del número de tarjetas. Lo anterior se ha efectuado sobre la base de información proveniente de otro proceso de fijación tarifaria local. El detalle de esta contraproposición se encuentra en el Anexo de precios adjunto al presente Informe.

Modificación e Insistencia N° 16: Precio de Equipo de Acceso de la Red Fija

La concesionaria acepta, respecto de los precios de equipo de acceso de la red fija, que se modifique acorde a lo que la autoridad ha recabado desde otros procesos tarifarios de telefonía local.

Informe de Modificaciones e Insistencia N° 17: Precios de Equipos Media Gateway y Softswitch de la Red Fija

Estudio Tarifario de la Concesionaria

La concesionaria presenta en su Estudio Tarifario los precios de equipos Media Gateway y Softswitch de la red fija basados en su experiencia y conocimiento.

Objeción N° 17: Precios de Equipos Media Gateway y Softswitch de la Red Fija

Se objetan los precios de los equipos MGW y SS presentados por la Concesionaria en su Estudio Tarifario, valores ubicados en las celdas G34:G36 y G41:G44 de la hoja "CUNIT" del archivo "05.Red.xlsx", por cuanto contienen errores de clasificación y cálculo de sus componentes variables y fijas, todo lo anterior en base a información recabada por los Ministerios en el marco de la tramitación del presente proceso tarifario local y de otros procesos tarifarios locales recientes.

Contraproposición N° 17: Precios de Equipos Media Gateway y Softswitch de la Red Fija

Se contrapropone una actualización de los precios de los equipos MGW y SS, en base a una clasificación y cálculo de sus componentes fijas y variables sobre la base de información recabada por los Ministerios en el marco de la tramitación del presente proceso tarifario local y de otros procesos tarifarios locales recientes. El detalle de esta contraproposición se encuentra en el Anexo de precios adjunto al presente Informe.

Modificación e Insistencia N°17: Precios de Equipos Media Gateway y Softswitch de la Red Fija

La concesionaria acepta, respecto de los precios de equipo media Gateway y Softswitch de la red fija, que se modifique respecto acorde lo que la autoridad ha recabado desde otros procesos tarifarios de telefonía local.

3.5 Organización del Personal, Remuneraciones y Gastos Relacionados

Informe de Modificaciones e Insistencia N°18: Organización de Personal de la Empresa Eficiente

Estudio Tarifario de la Concesionaria

La concesionaria presenta en su Estudio Tarifario una dotación de la Empresa Eficiente manteniendo los criterios de crecimiento o drivers de dimensionamiento utilizados en el modelo del proceso móvil, así como los criterios de compartición. A ello, se han incorporado ciertas funciones exclusivas de la telefonía local que no se encontraban modeladas. Dicho personal, está sustentada en la orgánica de ENTEL al 31.12.2014 y basada en la dependencia contractual del personal con la concesionaria, de acuerdo con lo informado por la concesionaria en los informes de avance. El personal exclusivo de la telefonía local adicionada a la orgánica de la empresa eficiente multiservicio corresponde a una dotación promedio de 91 empleados.

Objeción N° 18: Organización de Personal de la Empresa Eficiente

En el informe que acompaña a su Estudio Tarifario, la Concesionaria señala lo siguiente:

Al analizar la orgánica presente en la modelación señalada se han detectado ciertas funciones exclusivas de la telefonía local que no se encontraban modeladas por lo cual se han incorporado los siguientes puestos de trabajo. Dicho personal, está sustentada en la orgánica de ENTEL al 31.12.2014 y basada en la dependencia contractual del personal con la concesionaria, de acuerdo con lo informado por la concesionaria en los informes de avance.

Al respecto, los Ministerios estiman procedente realizar las siguientes acotaciones:

- En primer lugar, la Concesionaria no especifica qué funciones “no se encontraban modeladas” en la organización de la Empresa Eficiente de los últimos procesos tarifarios móviles, tampoco señala cómo determinó que en efecto éstas no se encontraban modeladas.
- Adicionalmente, es necesario mencionar que la organización a la cual se hace referencia corresponde a una Empresa Eficiente Multiservicio, diseñada mediante un estudio ad-hoc

encargado por una de las concesionarias sometidas a fijación de tarifas en dichos procesos tarifarios móviles, y que incluye todas las funciones necesarias para la operación, mantenimiento y administración de una empresa de telecomunicaciones que presta servicios de telefonía móvil y local, servicios de mensajería y datos, entre otros. En particular contiene varios cargos donde se puede identificar fácilmente su dedicación exclusiva a la operación, mantenimiento, administración de la red local y/o atención técnica de clientes. A modo de ejemplo se listan algunos de ellos:

Gerencia	SubGerencia	Nombre cargo
Gerencia de Compras y Logística	Subgerencia de Servicio Técnico	Jefe de Servicio Técnico Residencial
Gerencia de Compras y Logística	Subgerencia de Servicio Técnico	Analista de Servicio Técnico Residencial
Gerencia Servicios de Red	Subgerencia de Planificación de Redes	Ingeniero Planificación NGN y Conmutación
Gerencia Servicios de Red	Subgerencia de Ingeniería de Red Acceso	Jefe de Ingeniería Red de Acceso Fija
Gerencia Servicios de Red	Subgerencia de Ingeniería de Red Acceso	Ingeniero Senior de Ingeniería Red de Acceso Fija
Gerencia Servicios de Red	Subgerencia de Ingeniería de Red Acceso	Ingeniero Semi Senior de Ingeniería Red de Acceso Fija
Gerencia Servicios de Red	Subgerencia de Ingeniería de Red Acceso	Ingeniero de Ingeniería Red de Acceso Fija
Gerencia Servicios de Red	Subgerencia de Ingeniería Red Core	Jefe Red de Planta Externa
Gerencia Servicios de Red	Subgerencia de Ingeniería Red Core	Ingeniero Senior NGN y Conmutación
Gerencia Servicios de Red	Subgerencia de Ingeniería Red Core	Ingeniero NGN y Conmutación
Gerencia Servicios de Red	Subgerencia Mantenimiento de Red	Jefe Mantenimiento Planta Externa Zona
Gerencia Servicios de Red	Subgerencia Mantenimiento de Red	Ingeniero Senior Mantenimiento de Red Planta Externa Zona
Gerencia Servicios de Red	Subgerencia Mantenimiento de Red	Ingeniero Semi Senior Mantenimiento de Red Planta Externa Zona
Gerencia Servicios de Red	Subgerencia Mantenimiento de Red	Ingeniero Mantenimiento de Red Planta Externa

- Por su parte, los Ministerios han constatado que el personal agregado por la Concesionaria en el presente proceso tarifario corresponde a todos aquellos cargos de la empresa real que poseen vinculación contractual directa con la Concesionaria (EntelPhone), sin distinguir si sus funciones se encuentran o no incluidas dentro de la organización de la Empresa Eficiente Multiservicio descrita en el punto anterior. El siguiente cuadro muestra el listado de cargos de la empresa real agregados por la Concesionaria a la organización de la Empresa Eficiente:

Vicepresidencia	Gerencia	Nombre Cargo Empresa	Total
Gcia de Estrategia E Innovación	Gcia Dpto de Innovación	Asistente Ejecutiva	1
Gcia de Finanzas Y Control de Gestión	Gcia Dpto Contabilidad	Contador Auditor Senior	1
Gerencia de Administración	Gcia Dpto Riesgo	Administrativo de Cobranzas Corporativo	1
Gerencia de Servicios TI	Gcia Dpto Servi de Continuidad Operacion	Tecnico Terreno	1
Vp de Tecnología Y Operaciones	Gcia Dpto Servi de Continuidad Operacion	Ingeniero Proyectos De Redes	1
Vp de Tecnología Y Operaciones	Gcia Dpto Atención Técnica Territorial	Tecnico Operador Centro De Monitoreo Svs	1
Vp de Tecnología Y Operaciones	Gcia Dpto Atención Técnica Territorial	Ingeniero de Proyectos Servicio Clientes	1
Vp de Tecnología Y Operaciones	Gcia Dpto Atención Técnica Territorial	Tecnico Servicio Al Cliente	1
Vp de Tecnología Y Operaciones	Gcia Dpto Atención Técnica Territorial	Tecnico Servicio Al Cliente	1
Vp de Tecnología Y Operaciones	Gcia Dpto Atención Técnica Territorial	Ingeniero de Proyectos Senior	1
Vp de Tecnología Y Operaciones	Gcia Dpto Mercado Mayorista	Analista Control de Gestion	1
Vp de Tecnología Y Operaciones	Gcia Dpto O&M de Servicios Telco	Ingeniero de Proyectos Senior	1
Vp de Tecnología Y Operaciones	Gcia Dpto O&M de Servicios Telco	Ingeniero de Proyectos de Gestion	1
Vp de Tecnología Y Operaciones	Gcia Dpto O&M de Servicios Telco	Asistente Tecnico Servicio al Cliente	1
Vp de Tecnología Y Operaciones	Gcia Dpto O&M de Servicios Telco	Ingeniero de Operaciones Servicio al Cliente	1
Vp de Tecnología Y Operaciones	Gcia Dpto O&M de Servicios Telco	Tecnico Operador Centro De Monitoreo Svs	21
Vp de Tecnología Y Operaciones	Gcia Dpto O&M de Servicios Telco	Ingeniero de Operaciones Servicio al Cliente	1
Vp de Tecnología Y Operaciones	Gcia Dpto O&M de Servicios Telco	Tecnico de Operaciones Servicio al Cliente	10
Vp de Tecnología Y Operaciones	Gcia Dpto Provisión de Servicios	Ingeniero de Proyectos de Gestion	1
Vp de Tecnología Y Operaciones	Gcia Dpto Proyectos	Jefe de Proyectos Senior	1
Vp de Tecnología Y Operaciones	Gcia Dpto Proyectos	Jefe de Proyectos de Clientes Senior	1
Vp de Tecnología Y Operaciones	Gerencia Dpto. Proyectos de Red	Jefe de Proyectos	1
Vp Mercado Corporaciones	Gcia Dpto Planif. y Control de Gestión	Subgerente De Control De Gestion	1
Vp Mercado Corporaciones	Gcia Dpto Planif. y Control de Gestión	Analista Gestion de Informacion	2
Vp Mercado Corporaciones	Gcia Dpto Planif. y Control de Gestión	Subgerente Gestión De Información	1
Vp Mercado Corporaciones	Gcia Dpto Proyectos	Ingeniero Proyectos	1
Vp Mercado Corporaciones	Gcia Dpto Segmentos Gobierno y Minería	Gerente de Negocios	1
Vp Mercado Empresas	Gcia Dpto Marketing y Productos	Secretaria	1

Según se puede deducir de las descripciones y unidades de la organización a las que pertenecen, una gran proporción de estos cargos corresponde a funciones de atención de clientes y sus instalaciones, o a desarrollo de proyectos dedicados (prácticamente la totalidad de los cargos listados bajo la VP de Tecnología y Operaciones de la empresa). Otros cargos son de naturaleza comercial (VPs de Mercado Corporaciones y Mercado Empresas). Finalmente, se observan algunos cargos de tipo administrativo y un cargo relacionado con TI.

Más aún, los Ministerios solicitaron a la Concesionaria que entregara las descripciones de cargo y perfiles del personal contenido en el cuadro anterior, puesto que el Estudio Tarifario no contenía dicha información, que por lo demás se exige en las BTE. Del análisis de las descripciones de cargo entregadas, se pudieron confirmar las apreciaciones contenidas en el párrafo anterior. Adicionalmente, se pudo constatar que el cargo “Técnico Terreno” corresponde a funciones relacionadas a servicios no regulados, y que el cargo “Administrativo de Cobranzas Corporativo” comparte sus funciones entre servicios móviles y locales.

Llama la atención que al agregarlos a la organización de la Empresa Eficiente, la Concesionaria los asigna a funciones muy distintas. En particular, todos los cargos de la VP de Tecnología y Operaciones, son asignados a la Subgerencia de Mantenimiento de Red, como si cumplieren funciones de esa naturaleza. Por su parte, cargos pertenecientes a funciones netamente comerciales son clasificados bajo la Gerencia de Mayoristas de la Empresa Eficiente. Lo obrado carece de sustento o justificación, según lo exigido en las BTE. La mencionada clasificación se puede apreciar en el siguiente cuadro, obtenido sobre la base del modelo de cálculo adjunto al Estudio Tarifario:

Gerencia	Sub Gerencia	Cargo	N°
Gerencia de Compras y Logística	Gerencia de Compras y Logística	Asistente Ejecutiva	1
Auditoría	Subgerencia Procesos, Financiero y Control de Pagos	Contador Auditor Senior	1
Gerencia de Administración y Finanzas	Subgerencia Crédito y Cobranzas	Administrativo de Cobranzas Corporativo	1
Gerencia de Tecnologías de Información	Subgerencia de Tecnología	Tecnico Terreno	1
Gerencia Servicios de Red	Subgerencia Mantenimiento de Red	Ingeniero Proyectos De Redes	1
Gerencia Servicios de Red	Subgerencia Mantenimiento de Red	Tecnico Operador Centro De Monitoreo Svs	22
Gerencia Servicios de Red	Subgerencia Mantenimiento de Red	Ingeniero de Proyectos Servicio Clientes	1
Gerencia Servicios de Red	Subgerencia Mantenimiento de Red	Tecnico Servicio Al Cliente	2
Gerencia Servicios de Red	Subgerencia Mantenimiento de Red	Ingeniero de Proyectos Senior	2
Gerencia Servicios de Red	Subgerencia Mantenimiento de Red	Analista Control de Gestion	1
Gerencia Servicios de Red	Subgerencia Mantenimiento de Red	Ingeniero de Proyectos de Gestion	1
Gerencia Servicios de Red	Subgerencia Mantenimiento de Red	Asistente Tecnico Servicio al Cliente	1
Gerencia Servicios de Red	Subgerencia Mantenimiento de Red	Ingeniero de Operaciones Servicio al Cliente	2
Gerencia Servicios de Red	Subgerencia Mantenimiento de Red	Tecnico de Operaciones Servicio al Cliente	10
Gerencia Servicios de Red	Subgerencia Mantenimiento de Red	Ingeniero de Proyectos de Gestion	1
Gerencia Servicios de Red	Subgerencia Mantenimiento de Red	Jefe de Proyectos Senior	1
Gerencia Servicios de Red	Subgerencia Mantenimiento de Red	Jefe de Proyectos de Clientes Senior	1
Gerencia Servicios de Red	Subgerencia Mantenimiento de Red	Jefe de Proyectos	1
Gerencia Mayoristas	Gerencia Mayoristas	Subgerente De Control De Gestion	1
Gerencia Mayoristas	Gerencia Mayoristas	Subgerente Gestión De Información	1
Gerencia Mayoristas	Gerencia Mayoristas	Analista Gestion de Informacion	2
Gerencia Mayoristas	Gerencia Mayoristas	Ingeniero Proyectos	1
Gerencia Mayoristas	Gerencia Mayoristas	Gerente de Negocios	1
Gerencia de Ventas Empresas	Subgerencia Plataforma Cliente	Secretaria	1

- Del personal anteriormente mencionado, se pudo verificar que tres cargos (“Asistente Ejecutiva”, “Contador Auditor Senior”, y “Secretaria”) resultan redundantes respecto de la organización existente.
- No obstante lo anterior, de forma conservadora se acepta la inclusión de los demás cargos agregados, aunque incorporándolos a la Empresa Eficiente de acuerdo con sus funciones, según la fuente de información de donde fueron obtenidos, es decir la empresa real.
- Finalmente, se constató que en la propuesta de la Concesionaria no se contempla personal relacionado al servicio de TV de pago.

Los Ministerios además constataron que la Concesionaria ajustó las cantidades base de todos los cargos de dotación variable de acuerdo con un único factor (cuyo origen se desconoce), lo cual es un error, además de no encontrarse debidamente sustentado, como lo exigen las BTE.

En efecto, de acuerdo con el diseño original de la organización de personal utilizada como referencia, cada cargo se ajusta a las variaciones en la demanda, activos, tamaño de la red, entre otras variables, de acuerdo con un impulsor o driver propio. Debido a esto, no resulta correcto ajustar las dotaciones de acuerdo con un factor único de crecimiento.

Además, se detectó que los impulsores de dimensionamiento de algunos cargos no resultaban acordes a sus funciones respecto de una empresa eficiente multiservicio, no guardaban relación con los criterios de asignación respectivos, o se encontraban calculados sobre la base de información de ingresos de otras empresas.

Se detectó además que los abonados locales con acceso inalámbrico debían considerarse como de prepago a efectos del cálculo de impulsores de personal. Esto en forma acorde a lo establecido por la Concesionaria en su modelo de cálculo.

Finalmente, la Concesionaria emplea para el impulsor “LINEAS” un valor de diseño o base que no corresponde a la situación de la empresa a diciembre de 2014.

En consideración a todo lo anterior, se objeta la Organización de Personal propuesta por la Concesionaria en su Estudio Tarifario.

Contraproposición N° 18: Organización de Personal de la Empresa Eficiente

Se contrapropone realizar las siguientes correcciones en el dimensionamiento del personal de la Empresa Eficiente:

- Se eliminan los cargos “Asistente Ejecutiva”, “Contador Auditor Senior”, y “Secretaria”, agregados por la Concesionaria.
- Se conservan los restantes cargos agregados por la Concesionaria, a falta de mejor información y de forma conservadora, según se señala en la objeción. Los costos asociados a estos cargos se asignan de acuerdo con sus funciones reales. De acuerdo con el mismo criterio, se efectúan también correcciones en sus impulsores de dimensionamiento.
- Se agregan los cargos: “Jefe Servicios TV”, “Ingeniero Senior Servicios TV” e “Ingeniero Servicios TV”, acorde con lo obrado en procesos recientes de fijación tarifaria local.
- Se reemplaza el ajuste inicial para el personal propuesto por la Concesionaria, por el que se produce debido a variaciones en los impulsores correspondientes a cada cargo, en forma consistente con la metodología de dimensionamiento de la dotación de la Empresa Eficiente.
- Se corrigen los drivers impulsores de los cargos de la Empresa Eficiente, de forma de que su dimensionamiento resulte acorde a sus funciones dentro de la Empresa Eficiente Multiservicio.
- Se corrige el valor base o de diseño del impulsor “LINEAS” empleado por la Concesionaria, de forma de que refleje la situación de la empresa real a diciembre de 2014.
- Se clasifican los abonados locales con acceso inalámbrico como de prepago a efectos de la determinación de impulsores de dotación de personal, en forma acorde a lo establecido por la misma Concesionaria en su modelo.

El detalle de esta contraproposición se encuentra en el modelo de cálculo adjunto al presente Informe.

Modificación e Insistencia N°18: Organización de Personal de la Empresa Eficiente

La concesionaria acepta lo referente a modificar el personal de la Empresa Eficiente de acuerdo a lo contrapropuesto por la Autoridad.

Informe de Modificaciones e Insistencia N°19: Remuneraciones y Beneficios del Personal de la Empresa Eficiente

Estudio Tarifario de la Concesionaria

La concesionaria presenta en su Estudio Tarifario las remuneraciones y beneficios del personal de la Empresa Eficiente basados en la encuesta de remuneraciones de Mercer utilizada en el modelo del proceso móvil, deflactados a la fecha de referencia de la moneda del actual proceso tarifario.

Objeción N° 19: Remuneraciones y Beneficios del Personal de la Empresa Eficiente

Se objeta la homologación de cargos a la encuesta de remuneraciones de los puestos agregados por la Concesionaria a la dotación de la Empresa Eficiente, puesto que no se encuentra sustentada ni justificada, según se exige en las BTE. Adicionalmente, no guarda coherencia entre los niveles de remuneración asignados a cargos de similar nivel jerárquico ni existe correspondencia entre las funciones de cada cargo y la homologación propuesta en el Estudio Tarifario.

Adicionalmente, se objetan los valores de remuneración propuestos, ya que no se encuentran deflactados a la fecha base, en forma acorde a lo obrado en otros procesos recientes de fijación tarifaria.

Contraproposición N° 19: Remuneraciones y Beneficios del Personal de la Empresa Eficiente

Se contrapropone corregir la homologación de dichos cargos, de forma de ajustarla a las funciones, nivel jerárquico y responsabilidades respectivas.

También se corrige el método de deflactación utilizado, de forma acorde a lo obrado en otros procesos recientes de fijación tarifaria.

Modificación e Insistencia N°19: Remuneraciones y Beneficios del Personal de la Empresa Eficiente

La concesionaria acepta lo referente a corregir la homologación de cargos contrapropuesta y la corrección de la deflación utilizada.

Informe de Modificaciones e Insistencia N°20: Gastos en Capacitación del Personal

Estudio Tarifario de la Concesionaria

La concesionaria presenta en su Estudio Tarifario los gastos en capacitación del personal de acuerdo a los criterios utilizados en los últimos procesos tarifarios.

Objeción N° 20: Gastos en Capacitación del Personal

Se objetan los parámetros utilizados para determinar los gastos en capacitación propuestos por la Concesionaria en su Estudio Tarifario, puesto que se basan en valores desactualizados.

Contraproposición N° 20: Gastos en Capacitación del Personal

Se contrapropone actualizar los parámetros de cálculo para este concepto, sobre la base de informes públicos recientes del SENCE y en forma acorde con lo realizado en procesos tarifarios locales recientes. El detalle de esta contraproposición se encuentra en el modelo de cálculo adjunto al presente Informe.

Modificación e Insistencia N°20: Gastos en Capacitación del Personal

La concesionaria acepta lo referente a la actualización de información de gastos en capacitación propuestos.

3.6 Inversiones Administrativas

Informe de Modificaciones e Insistencia N°21: Parámetros de Dimensionamiento de Sucursales y Costos de Call Center

Estudio Tarifario de la Concesionaria

La concesionaria presenta en su Estudio Tarifario la compartición de sucursales y costos de call center de la Empresa Eficiente multiservicios entre los servicios fijos y móviles.

Objeción N° 21: Parámetros de Dimensionamiento de Sucursales y Costos de Call Center

Se objeta el dimensionamiento de sucursales, así como los costos de Call Center propuestos por la Concesionaria en su Estudio Tarifario, por cuanto dentro de estos cálculos no se incluye la totalidad de los clientes de la Empresa Eficiente.

Contraproposición N° 21: Parámetros de Dimensionamiento de Sucursales y Costos de Call Center

Se contrapropone corregir estos dimensionamientos, de forma de incluir todos los clientes de la Empresa Eficiente, tanto móviles como locales. El detalle de esta contraproposición se encuentra en el modelo de cálculo adjunto al presente Informe.

Modificación e Insistencia N°21: Parámetros de Dimensionamiento de Sucursales y Costos de Call Center

La concesionaria acepta lo referente a utilizar en los parámetros de dimensionamiento de Sucursales y costos de Call Center la totalidad de los clientes de la Empresa Eficiente multiservicio.

Informe de Modificaciones e Insistencia N°22: Costos Tecnologías de Información

Estudio Tarifario de la Concesionaria

La concesionaria presenta en su Estudio Tarifario los costos de tecnologías de información en base a los costos del proceso tarifario móvil.

Objeción N° 22: Costos Tecnologías de Información

Se objetan los parámetros utilizados por la Concesionaria para la obtención de los costos de tecnologías de información, debido a que no se ajustan a la demanda de los servicios diseñados para la Empresa Eficiente. Además de lo anterior, en su cálculo se emplean parámetros expresados en pesos, los cuales se encuentran desactualizados.

Contraproposición N° 22: Costos de Tecnologías de Información

Se contrapropone utilizar la información de demanda de todos los servicios fijos y móviles de la Empresa Eficiente contrapropuesta por los Ministerios, para ajustar las partidas de costo asociadas a tecnologías de información. Además de corregir los valores desactualizados. El detalle de esta contraproposición se encuentra en el modelo de cálculo adjunto al presente Informe.

Modificación e Insistencia N°22: Costos Tecnologías de Información

La concesionaria acepta lo referente a incorporar los costos de tecnologías de información asociados a todos los servicios fijos y móviles de la Empresa Eficiente.

3.7 Operación y Mantenimiento de la Red

Informe de Modificaciones e Insistencia N°23: Energía Eléctrica Red Local

Estudio Tarifario de la Concesionaria

La concesionaria presenta en su Estudio Tarifario los costos de energía eléctrica de la red local en base a los parámetros utilizados en otros procesos tarifarios.

Objeción N° 23: Energía Eléctrica Red Local

Se objetan los costos de energía eléctrica de los equipos de red propuestos por la Concesionaria en su Estudio Tarifario, puesto que emplea parámetros desactualizados. En particular, las tarifas reguladas de suministro de energía eléctrica no corresponden a las tarifas vigentes a la fecha base.

Además, se objetan los parámetros de consumo unitario empleados para los AGW, puesto que no consideran una separación entre el consumo del chasis y el de las tarjetas de abonado. Adicionalmente, se objeta el consumo propuesto por concepto de iluminación de sitios AGW y GPON, puesto que corresponde al consumo de sitios móviles (nodos B), el cual posee características muy diferentes de los anteriores.

Finalmente se objeta que la Concesionaria no haya incorporado en el cálculo tarifario los costos por consumo de energía del SS.

Contraproposición N° 23: Energía Eléctrica Red Local

Se contrapropone un cálculo de costos de energía eléctrica de los equipos de red, sobre la base de tarifas de suministro eléctrico actualizadas.

Además se reemplazan los parámetros de consumo del AGW de la Empresa Eficiente, de acuerdo con las especificaciones técnicas respectivas y separando los consumos de las tarjetas de abonado. Se corrige también el consumo por sitio AGW y GPON a un valor acorde a las características de estos sitios.

Finalmente, se incorpora al cálculo tarifario el costo por consumo de energía del SS.

El detalle de esta contraproposición se encuentra en el modelo de cálculo adjunto al presente Informe.

Modificación e Insistencia N°23: Energía Eléctrica Red Local

La concesionaria acepta lo referente a incorporar tarifas de suministro eléctrico actualizadas. Lo anterior lleva en forma inherente la adecuada consideración del año 0 dentro del modelo tarifario, y por ende éstas debieren tener un correlato adecuado con el modelo completo, en concordancia a lo planteado en la Modificación e Insistencia N°2.

3.8 Bienes y Servicios

Informe de Modificaciones e Insistencia N°24: Actualización de Precios Unitarios

Estudio Tarifario de la Concesionaria

La concesionaria presenta en su Estudio Tarifario los precios unitarios en base a los costos utilizados en procesos tarifarios recientes.

Objeción N° 24: Actualización de Precios Unitarios

Se objetan los montos propuestos por la Concesionaria en su Estudio Tarifario para una serie de partidas de gastos de la Empresa Eficiente, puesto que en su cálculo se emplean parámetros de precios en pesos, los cuales se encuentran desactualizados. Entre éstas, se encuentran partidas tales como: otros beneficios no incluidos en la encuesta (plantel); gastos de viaje y representación (plantel) y costos de publicaciones regulatorias.

Contraproposición N° 24: Actualización de Precios Unitarios

Se contrapropone actualizar los parámetros de precios desactualizados. El detalle de esta contraproposición se encuentra en el modelo de cálculo adjunto al presente Informe

Modificación e Insistencia N°24: Actualización de Precios Unitarios

La concesionaria acepta lo referente a la actualización de precios unitarios señalados por la Autoridad en su IOC.

Informe de Modificaciones e Insistencia N°25: Gastos Asociados a Edificios Técnicos (equipos)

Estudio Tarifario de la Concesionaria

La concesionaria presenta en su Estudio Tarifario los gastos asociados a los edificios técnicos de acuerdo a los usos de espacios físicos con que cuenta en la actualidad.

Objeción N° 25: Gastos Asociados a Edificios Técnicos (equipos).

Se objeta la propuesta contenida en el Estudio Tarifario de la Concesionaria referida al dimensionamiento de espacios para el alojamiento de los equipos de red local, puesto que no se encuentra sustentada ni justificada, como lo exigen las BTE, además de no corresponder a las características de los equipos de red local de la Empresa Eficiente.

Contraproposición N° 25: Gastos Asociados a Edificios Técnicos (equipos).

Se contrapropone un dimensionamiento de espacios para el alojamiento de los equipos de red local sobre la base de las superficies efectivamente requeridas para el alojamiento y operación de cada uno de los respectivos equipos, además de áreas comunes, en consideración a la fungibilidad de dichas superficies. El detalle de esta contraproposición se encuentra en el modelo de cálculo adjunto al presente Informe.

Modificación e Insistencia N°25: Gastos Asociados a Edificios Técnicos (equipos)

La concesionaria utilizó información real proveniente de su propia operación, la información expuesta por los Ministerios, acorde a reciprocidad no muestra sustento más que indicar que se trata de *superficies efectivamente requeridas*, pero el sustento no está indicado. Sin desmedro de lo anterior, la concesionaria acepta lo referente a la consideración de los gastos contrapropuestos por los Ministerios.

Informe de Modificaciones e Insistencia N°26: Asesorías Proceso Tarifario

Estudio Tarifario de la Concesionaria

La concesionaria presenta en su Estudio Tarifario los costos de asesorías del proceso tarifario en base a los últimos valores utilizados en procesos tarifarios.

Objeción N° 26: Asesorías Proceso Tarifario

Se objeta el monto propuesto por la Concesionaria en su Estudio Tarifario para los gastos asociados al proceso de fijación tarifaria de telefonía local, puesto que no resulta acorde a la naturaleza ni a la envergadura de la Empresa Eficiente respecto de este servicio, si se compara con otros procesos recientes de fijación de tarifas de telefonía local.

Contraproposición N° 26: Asesorías Proceso Tarifario

Se contrapropone un monto por este concepto, acorde a la envergadura de la Empresa Eficiente respecto de sus servicios de telefonía local, sobre la base de información proveniente de otros

procesos recientes de fijación de tarifas de telefonía local. El detalle de esta contraproposición se encuentra en el modelo de cálculo adjunto al presente Informe.

Modificación e Insistencia N°26: Asesorías Proceso Tarifario

La concesionaria acepta lo referente a los montos de Asesorías Proceso Tarifario considerados por la Empresa Eficiente.

Informe de Modificaciones e Insistencia N°27: Asesorías y Servicios relacionados con la Regulación

Estudio Tarifario de la Concesionaria

La concesionaria presenta en su Estudio Tarifario los costos de asesorías y servicios relacionados con la regulación en base a los últimos valores utilizados en procesos tarifarios.

Objeción N° 27: Asesorías y Servicios relacionados con la Regulación

Se objetan los montos propuestos por la Concesionaria en su Estudio Tarifario para las partidas “Proceso Atención Reclamos e Insistencia” y “Otros Costos Regulatorios”, correspondientes a asesorías y servicios relacionados con la regulación de servicios de Telefonía Local, puesto que no resultan acordes al tamaño y características de la Empresa Eficiente. En efecto, la propuesta se limita a duplicar los costos que presenta la empresa modelada con ocasión de los últimos procesos tarifarios móviles, sin realizar ajuste alguno en consideración de diferencias de tamaño o sinergias entre la operación local y la móvil, entre otras consideraciones.

Contraproposición N° 27: Asesorías y Servicios relacionados con la Regulación

Se contrapropone ajustar los ítems mencionados en forma acorde al tamaño de la Empresa Eficiente que presta servicios móviles y locales en forma conjunta, sobre la base de la relación entre estos costos y los activos de la empresa correspondientes a los últimos procesos tarifarios móviles, a falta de mejores antecedentes.

El detalle de esta contraproposición se encuentra en el modelo de cálculo adjunto al presente Informe.

Modificación e Insistencia N°27: Asesorías y Servicios relacionados con la Regulación

La concesionaria acepta lo referente a los montos de Asesorías y Servicios relacionados con la Regulación considerados por la Empresa Eficiente.

Informe de Modificaciones e Insistencia N°28: Incobrables

Estudio Tarifario de la Concesionaria

La concesionaria presenta en su Estudio Tarifario los costos de incobrabilidad asociada a los servicios de telefonía fija reales de los últimos meses de operación disponibles.

Objeción N° 28: Incobrables

Se objeta la propuesta de la Concesionaria para costos por incobrables, puesto que el nivel de gasto presentado no resulta acorde a lo observado en los procesos tarifarios locales recientes. Además, la metodología de cálculo utilizada no corresponde a lo obrado en los mencionados procesos. Finalmente, los parámetros empleados, así como los resultados obtenidos, son inconsistentes respecto de la información provista por la misma Concesionaria a través de sus Informes de Avance.

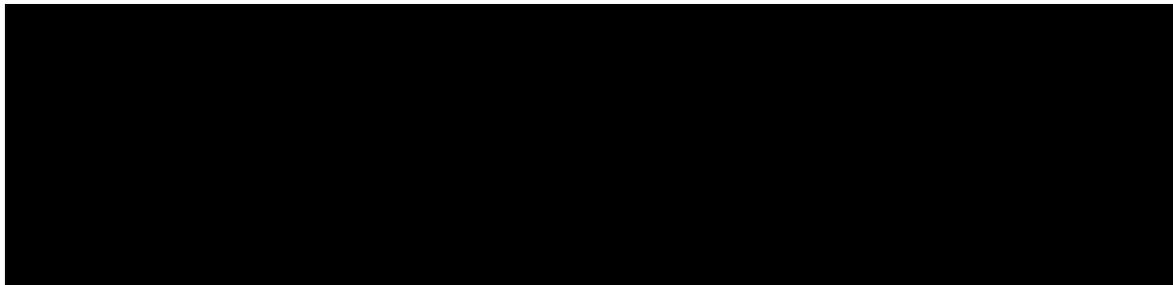
Contraproposición N° 28: Incobrables

Se contrapropone un cálculo de costos por incobrables sobre la base de información provista por la misma Concesionaria en sus Informes de Avance. La metodología empleada, así como los resultados obtenidos, están en concordancia con lo realizado y obrado en procesos recientes de fijación tarifaria de telefonía local.

El detalle de esta contraproposición se encuentra en el modelo de cálculo adjunto al presente Informe.

Modificación e Insistencia N°28: Incobrables

La concesionaria acepta lo referente a utilizar información de los estados financieros para estimar el porcentaje de incobrabilidad de los servicios de telefonía local, sin embargo, insiste justificadamente que estos deben reflejar los datos más actuales asociados a dicha operación.



Informe de Modificaciones e Insistencia N°29: Gastos de Seguros sobre Activos

Estudio Tarifario de la Concesionaria

La concesionaria presenta en su Estudio Tarifario una estimación de los gastos de seguros sobre activos en función de un 0,1% de las inversiones.

Objeción N° 29: Gastos de Seguros sobre Activos

La Concesionaria en su Estudio Tarifario propone un costo anual por concepto de seguros sobre la totalidad de los activos de red local, incluyendo tendidos de redes. Al respecto, en ningún proceso reciente de fijación de tarifas del servicio de telefonía local se ha considerado el aseguramiento de estas redes, por cuanto dichas redes no se aseguran.

En consecuencia, se objeta el costo propuesto por la Concesionaria por este concepto.

Contraproposición N° 29: Gastos de Seguros sobre Activos

Se contrapropone no considerar gastos de seguros sobre tendidos de redes. El detalle de esta contraproposición se encuentra en el modelo de cálculo adjunto al presente Informe.

Modificación e Insistencia N°29: Gastos de Seguros sobre Activos

La concesionaria insiste justificadamente en lo que se deben considerar los gastos de seguros sobre los activos de la red fija de la Empresa Eficiente.

Informe de Modificaciones e Insistencia N°30: Inversiones y Gastos Dedicados en Isla de Pascua

Estudio Tarifario de la Concesionaria

La concesionaria presenta en su Estudio Tarifario las inversiones y gastos dedicados a la operación de la Isla de Pascua en base a los datos reales obtenidos de dicha operación.

Objeción N° 30: Inversiones y Gastos Dedicados en Isla de Pascua

La Concesionaria propone en su Estudio Tarifario una serie de inversiones y gastos dedicados para sus operaciones en Isla de Pascua, contenida en una hoja específica del modelo tarifario.

Al respecto, los Ministerios han constatado las anomalías descritas a continuación:

- La propuesta de personal para la oficina de Isla de Pascua, tanto en su composición como en su cantidad, no se encuentra sustentada, según se exige en las BTE.
- Los costos asociados al personal, y en particular sus remuneraciones, son determinados de acuerdo con criterios que no guardan relación con las características ni funciones de cada cargo.
- Existen partidas de inversión y gasto redundantes con el diseño de la Empresa Eficiente contenido en el modelo de cálculo. En particular, inversiones en infraestructura asociada con redes y gastos asociados a ésta, tales como energía y mantención.
- El cálculo contiene errores, tales como incluir gastos con IVA, utilizar incorrectamente el parámetro de cálculo de gastos de mantención, y no incorporar inversiones al cálculo final.
- Se incluye un costo por arriendo de propiedad fiscal (concesión onerosa), cuyo monto no corresponde al señalado en el sustento.
- El parámetro estimado para el cálculo de mantenimiento no resulta acorde con lo empleado en el modelo de cálculo para elementos de infraestructura de similares características.
- La asignación de costos de cada ítem a los distintos servicios se realiza de forma arbitraria, sin relación con las características ni funciones de cada cargo de personal o ítem de inversión o gasto.

Debido a lo anterior, se objeta la propuesta de la Concesionaria para inversiones y gastos dedicados en Isla de Pascua.

Contraproposición N° 30: Inversiones y Gastos Dedicados en Isla de Pascua

Se contrapropone reemplazar las partidas e ítems sin sustento o que contienen errores, de acuerdo con los siguientes criterios:

- La organización de personal dedicado en Isla de Pascua corresponde al personal real de la Concesionaria en dicha localidad, de acuerdo a lo informado por la misma Concesionaria en sus Informes de Avance.
- Sus remuneraciones, beneficios y otros gastos asociados se determinan de acuerdo con las funciones y nivel jerárquico de cada puesto.
- Se eliminan las partidas redundantes de inversión y gasto. En particular: “Mantenimiento Técnico”, “Gastos Generales” (se reemplaza por el estándar de gastos de plantel del modelo de cálculo), “Habilitación Sala de Equipos”, “Grupo Electrónico” y “Respaldo Baterías”.
- Se corrigen los errores de cálculo mencionados en la objeción.
- Se corrige el costo por arriendo de propiedad fiscal (concesión onerosa), de acuerdo con el valor señalado en el contrato de sustento, debidamente ajustado según se establece en dicho documento.
- Las asignaciones de costos se realizan de acuerdo con las funciones correspondientes a cada ítem.

El detalle de esta contraproposición se encuentra en el modelo de cálculo adjunto al presente Informe.

Modificación e Insistencia N°30: Inversiones y Gastos Dedicados en Isla de Pascua

Se insiste respecto de la consideración de una diferenciación respecto de la Isla de Pascua, en particular respecto del Cargo de Acceso y el Tramo Local.

3.9 Criterios de Asignación

Informe de Modificaciones e Insistencia N°31: Criterios de Asignación

Estudio Tarifario de la Concesionaria

La concesionaria presenta en su Estudio Tarifario los criterios de asignación utilizados en el reciente proceso móvil adicionando algunos particulares relacionados con la red fija.

Objeción N° 31: Criterios de Asignación

Se objetan los criterios de asignación propuestos por la Concesionaria en su Estudio Tarifario, por cuanto contienen errores y no se encuentran ajustados al diseño de la Empresa Eficiente. A modo ejemplar, se mencionan los siguientes casos (no exhaustivos):

- Criterios de asignación basados en drivers de activos contenidos en las celdas comprendidas entre las filas 460 y 548 de la hoja CTLP-CID del archivo “Modelo TarMóvil 2015_ST_EPH.xlsm”, que no consideran todos los activos de la Empresa Eficiente, al no encontrarse vinculados a los cálculos de la hoja “CalTar” del archivo “06.Tarifas.xlsm”.

- Criterios de asignación de los activos y gastos asociados al Personal, aplicados globalmente según “Costos de Red” y “Tráfico de Voz” sin consideración a las funciones que cada uno de los cargos cumple en la organización. Así, se observan, entre otros:
- Cargos asociados a funciones de ventas asignados al Cargo de Acceso y al Tramo Local;
- Funciones asociadas a marketing, facturación, recaudación, atención de clientes, entre otras que por su naturaleza no deben ser asignadas al Cargo de Acceso, erróneamente asignadas a dicho servicio;
- Cargos asociados a operación y mantenimiento de equipos del Core, asignados a SLT;
- Cargos asociados a la operación y mantenimiento de Planta Externa, asignadas a servicios de tráfico;
- Criterios de asignación de costos asociados a ventas, asignados al servicio de Tramo Local;
- Criterio de asignación de Incobrables 100% a tráfico, lo cual no corresponde a la composición de los ingresos captados de los usuarios de la Empresa Eficiente;
- Otros costos asociados con gestión comercial o atención de clientes, como son la atención al proceso de reclamos, tarjetas de prepago, call center, entre otros, asignados al Cargo de Acceso;
- Costos asociados con la atención de clientes, asignados entre costo fijo y tráfico de acuerdo con la distribución de los activos de red, y asignado entre los servicios de acuerdo con la distribución del tráfico, siendo que por su naturaleza una fracción no menor de estas actividades no dependen del tráfico, sino de las cantidades de abonados y/o servicios, de acuerdo a información recopilada por los Ministerios en procesos tarifarios recientes de telefonía local, a falta de mejores antecedentes.

Contraproposición N° 31: Criterios de Asignación

Se contrapropone la corrección de los criterios de asignación en concordancia con el diseño técnico y económico de la Empresa Eficiente contrapropuesta por los Ministerios. Además, esto generó la instancia para unificar los criterios de asignación en una sola hoja del modelo, para así aumentar la eficiencia de los cálculos. El resultado se encuentra en el modelo de cálculo adjunto al presente Informe.

Modificación e Insistencia N°31: Criterios de Asignación

La concesionaria insiste justificadamente en lo referente a utilizar los criterios de asignación para las inversiones en Tarjetas Duales y Gateways de acceso el criterio AGW+Tarjetas (Código 253) y en GPON Splitter primario el criterio uso Tráfico Voz (Código 256), en lo demás se utilizan los criterios contrapropuestos por la Autoridad.

3.10 Cálculo Tarifario

Informe de Modificaciones e Insistencia N°32: Áreas Tarifarias

Estudio Tarifario de la Concesionaria

La concesionaria presenta en su Estudio Tarifario dos áreas tarifarias para representar adecuadamente la operación de la zona de Isla de Pascua que presenta funciones de costos particulares de su aislamiento, tales como, el uso de satélite para establecer las comunicaciones.

Objeción N° 32: Áreas Tarifarias

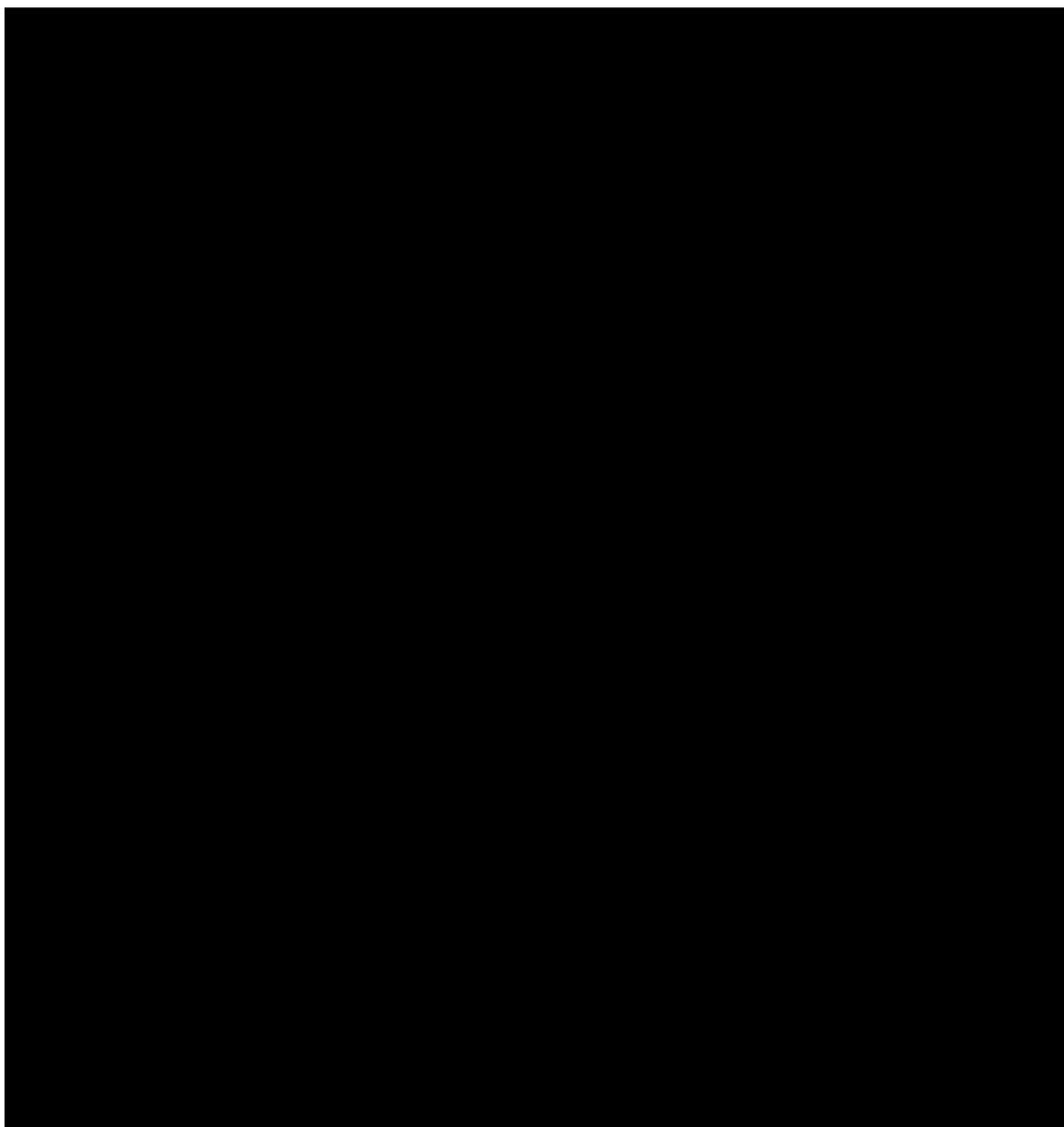
Se objetan las áreas tarifarias propuestas por la Concesionaria en su Estudio, ya que no consideran la tendencia reciente de la regulación sectorial en cuanto a temas relacionados con la eliminación de la larga distancia nacional, portabilidad completa y a criterios de inteligibilidad de las tarifas.

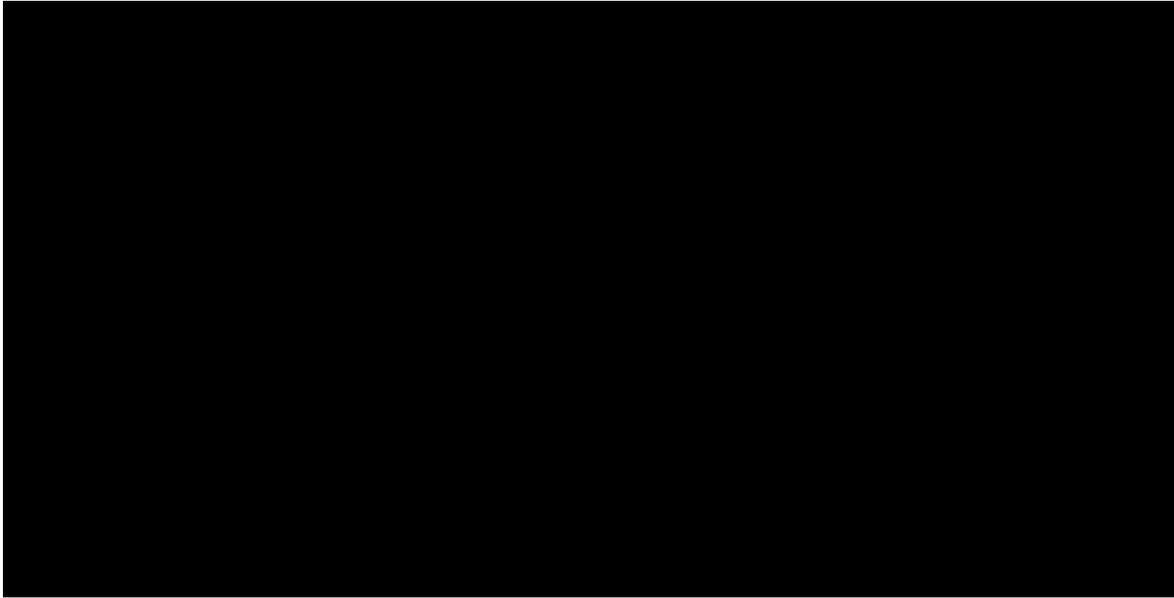
Contraproposición N° 32: Áreas Tarifarias

Los Ministerios contraproponen una única área tarifaria.

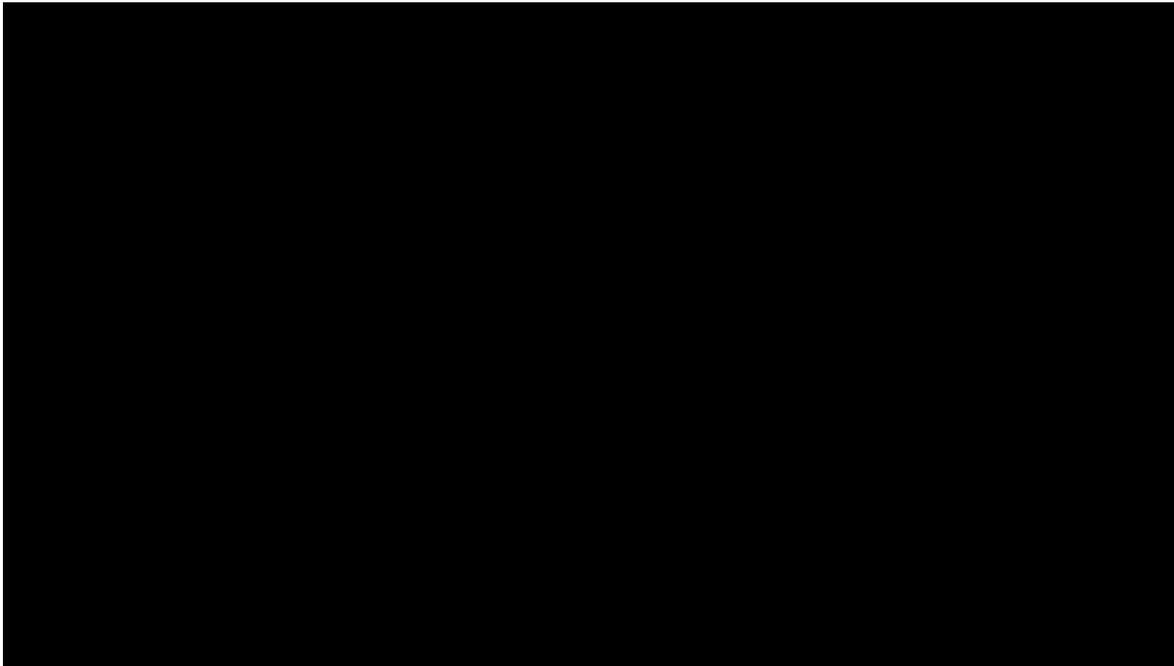
Modificación e Insistencia N°32: Áreas Tarifarias

La concesionaria insiste justificadamente en lo que respecta al establecimiento de un área tarifaria distinta para la zona insular de Isla de Pascua.





En esta materia, bien es sabido por la Autoridad sectorial que la provisión del servicio telefónico local en la Isla de Pascua, es un servicio que, por la distancia existente entre Chile continental e insular, conlleva la necesidad de utilizar tecnología satelital de alto costo, tal como es posible desprender de los antecedentes acompañados por mi representada para justificar los costos que conlleva la provisión de los servicios en dicha localidad. Adicionalmente, hay que considerar que el precio es de un proveedor externo, que en su prestación no presenta economías de escala y su mayor uso no radica en una disminución del costo unitario de la comunicación, situación que se agrava si se regulase a tarifa incremental.



Informe de Modificaciones e Insistencia N°33: Vidas Útiles

Estudio Tarifario de la Concesionaria

La concesionaria presenta en su Estudio Tarifario los valores de vidas útiles utilizados en procesos tarifarios recientes.

Objeción N° 33: Vidas Útiles

Se objetan las vidas útiles propuestas por la Concesionaria en su Estudio Tarifario, contenidas en las celdas J9:J42 de la hoja “Salida” del archivo “05.Red.xlsx”, por cuanto no se encuentran sustentadas, según se exige en las BTE.

Contraproposición N° 33: Vidas Útiles

Se contraproponen vidas útiles sobre la base de información recabada por los Ministerios en otros procesos de fijación tarifaria local recientes. El detalle de esta contraproposición se encuentra en el modelo de cálculo adjunto al presente Informe.

Modificación e Insistencia N°33: Vidas Útiles

La concesionaria acepta lo referente a utilizar la información de vidas útiles usadas en los últimos procesos tarifarios.

Informe de Modificaciones e Insistencia N°34: CTLP, CID y Tarifas

Estudio Tarifario de la Concesionaria

La concesionaria presenta en su Estudio Tarifario el CTLP, CID y Tarifas definitivas basadas en los costos medios de la provisión del servicio.

Objeción N°34: CTLP, CID y Tarifas

Se objetan los cálculos del CTLP (Costo Total de Largo Plazo), CID (Costo Incremental de Desarrollo), Costo Marginal de Largo de Plazo, y tarifas propuestas por la Concesionaria en su Estudio Tarifario, debido a las modificaciones realizadas producto de las objeciones presentadas en este Informe.

Además se objeta la tarifa de servicio de información contenida en el punto ii del I.1.2. del pliego contenido en el Estudio Tarifario (página 48), debido a que no corresponde a un servicio no regulado. En efecto, el valor por llamada del servicio es 0 pesos por cuanto dichos costos ya se encuentran contenido en las otras tarifas determinadas en el Estudio.

Contraproposición N°34: CTLP, CID y Tarifas

Se contrapropone el cálculo de CTLP, CID o Costo Marginal de Largo de Plazo, y de tarifas conforme al detalle incluido en el modelo de cálculo tarifario adjunto al presente Informe. Además se corrige la tarifa de servicio de información de acuerdo con lo señalado en la objeción.

Modificación e Insistencia N°34: CTLP, CID y Tarifas

La concesionaria insiste justificadamente en los cálculos de CTLP, CID o Costo Marginal de Largo de Plazo, y de tarifas conforme al detalle incluido en el Modelo Empresa Eficiente de cálculo tarifario adjunto al presente Informe de Modificaciones e Insistencias. Cabe señalar que, para las tarifas definitivas la concesionaria insiste en proponer tarifas de cargos de acceso y tramo local en su costo medio, dado que se produce un problema de autofinanciamiento de la prestación al utilizar para los últimos años de la vigencia de la presente regulación costos incrementales.

Adicionalmente, se insiste en incorporar una tarifa diferenciada en el caso del servicio de tránsito entre puntos de terminación de red, particularmente entre Valparaíso e Isla de Pascua.

Informe de Modificaciones e Insistencia N°35: Determinación de Tramo Local Móvil y Rural

Estudio Tarifario de la Concesionaria

La concesionaria presenta en su Estudio Tarifario una tarifa de Tramo Local promedio.

Objeción N° 35: Determinación de Tramo Local Móvil y Rural

Se objeta que la Concesionaria no haya incluido para la determinación de la tarifa del tramo local móvil y rural los costos de incobrables por cargos de acceso respectivos.

Contraproposición N° 35: Determinación de Tramo Local Móvil y Rural

Se contrapropone un cálculo de Tramo Local Móvil y Rural que incluye los costos de incobrables de los cargos de acceso respectivos. El detalle de esta contraproposición se encuentra en el modelo de cálculo adjunto al presente Informe.

Modificación e Insistencia N°35: Determinación de Tramo Local Móvil y Rural

La concesionaria acepta lo referente a determinar el tramo local móvil y rural considerando la incobrabilidad propia de los mercados respectivos.

Informe de Modificaciones e Insistencia N°36: Cálculo de las Tarifas Definitivas por Período

Objeción N° 36: Cálculo de las Tarifas Definitivas por Período

Se objeta el cálculo de las tarifas definitivas por período, por cuanto, el artículo 30° F de la Ley señala que: "Las tarifas definitivas podrán diferir de las tarifas eficientes sólo cuando se comprobaren economías de escala, de acuerdo con lo indicado en los incisos siguientes.

En aquellos casos en que se comprobaren economías de escala, las tarifas definitivas se obtendrán incrementando las tarifas eficientes hasta que, aplicadas a las demandas previstas para el período de vida útil de los activos de la Empresa Eficiente diseñada según el artículo 30° C, generen una recaudación equivalente al Costo Total del Largo Plazo respectivo, asegurándose así el autofinanciamiento. Los incrementos mencionados deberán determinarse de modo de minimizar las ineficiencias introducidas."

Cabe notar, que tal como lo recuerda el Tribunal de Defensa de la Libre Competencia, en las Instrucciones de Carácter General N°2/2012, la Comisión Resolutiva, en su resolución N° 389 de 1993, señaló que el cargo de acceso local se debe calcular a costo marginal: "Que es importante recordar que la Resolución N° 389 de la Honorable Comisión Resolutiva, antecesora de este Tribunal, ordenó que estos cargos de acceso se calcularan a "costo directo". Que, adicionalmente, las Resoluciones N°515 de 1998 y N° 611 de 2001, de la misma Comisión Resolutiva, recomiendan en la línea de que la tarificación de los servicios que constituyen insumos para otros operadores de telecomunicaciones, debe ser a tarifa eficiente.

Que después del análisis de la información remitida por la Concesionaria, se constata que efectivamente, existen economías de escala, pero que es importante ponderar los efectos nocivos anticompetitivos que genera en el mercado la tarificación a costo medio de los cargos de acceso.

Por lo tanto, para efectos de dar cumplimiento al artículo 30° F antes mencionado, a las recomendaciones formuladas por la Comisión Resolutiva y el Tribunal, se contrapropone determinar las tarifas definitivas de los Servicios de Tramo Local y Servicios de Uso de Red, conforme se indica en el pliego adjunto, de acuerdo con lo obrado en procesos tarifarios recientes.

Contraproposición N° 36: Cálculo de las Tarifas Definitivas por Período

Se contrapropone el cálculo de tarifas definitivas de acuerdo con lo descrito previamente. El detalle de esta contraproposición se encuentra en el modelo de cálculo adjunto al presente Informe.

Modificación e Insistencia N°36: Cálculo de las Tarifas Definitivas por Período

La concesionaria insiste justificadamente en establecer las tarifas de los servicios de cargos de acceso y tramo local a costo medio para el continente e Isla de Pascua, dado que el nivel de costos incremental de desarrollo no permite generar la recaudación total de la Empresa eficiente modelada. En particular, en el caso de Isla de Pascua la situación de aislamiento vincula su costo principal de red, al uso del satélite para terminar comunicaciones cuyo proveedor establece un precio por uso sin presencia de economías de escala ni ventajas comparativas de tecnologías alternativas. Al utilizar el esquema propuesto por la Autoridad, se generaría un subsidio cruzado entre las comunicaciones del continente con la Isla de Pascua, lo cual pudiera generar incentivos perversos o distorsiones de mercado.

Informe de Modificaciones e Insistencia N°37: Distribución Horaria de Tráfico Local

Estudio Tarifario de la Concesionaria

La concesionaria presenta en su Estudio Tarifario una distribución horaria del tráfico local de acuerdo a la información del STI.

Objeción N° 37: Distribución Horaria de Tráfico Local

Se objeta la distribución horaria de tráfico propuesta por la Concesionaria en su Estudio Tarifario, por cuanto los Ministerios han podido constatar a través de información proporcionada por la propia Concesionaria al STI, que los tráficos del producto comercializado como “Pack Hogar” no se encuentran considerados en dicha distribución.

Contraproposición N° 37: Distribución Horaria de Tráfico Local

Se contrapropone utilizar una mayor cantidad de información de distribución horaria de tráfico local, considerando tráficos desde julio de 2014, además de realizar una estimación para el tráfico del “Producto Hogar” considerándolos como clientes de tipo residencial. El detalle de esta contraproposición se encuentra en el modelo de cálculo adjunto al presente Informe.

Modificación e Insistencia N°37: Distribución Horaria de Tráfico Local

La concesionaria acepta lo referente a incorporar mayor cantidad de información para estimar la distribución horaria del tráfico local de la Empresa Eficiente.

Informe de Modificaciones e Insistencia N°38: Costos Compartidos con otros Servicios Regulados

Estudio Tarifario de la Concesionaria

La concesionaria no presenta en su Estudio Tarifario el descuento por costos compartidos con otros servicios regulados.

Objeción N° 38: Costos Compartidos con otros Servicios Regulados

Se objeta el hecho de que la Concesionaria no realizara un descuento al CTLP ni al CID de la Empresa Eficiente, por concepto de costos compartidos, relacionados con los sistemas de información, e incurridos en la provisión de otros servicios prestados a usuarios finales, es decir, servicios incluidos en el capítulo IV.I. de las BTE, puntos c) al l).

Contraproposición N° 38: Costos Compartidos con otros Servicios Regulados

Se contrapropone realizar un descuento de costos en tecnologías de información incurridos en la prestación de otros servicios prestados a usuarios finales, de acuerdo con el detalle que se encuentra en el modelo adjunto al presente Informe.

Modificación e Insistencia N°38: Costos Compartidos con otros Servicios Regulados

La concesionaria acepta lo referente a incorporar descuentos por costos compartidos con otros servicios regulados. Sin embargo, es importante hacer notar que en el modelo de la Autoridad existen Otros Servicios (Otros, NR) que no recaudan ingresos dado que no presentan demandas específicas, lo cual debe ser corregido para mantener la igual en la ecuación de recaudación. Al respecto, esto se observa en las columnas AI de la Hoja CTLP-CID del archivo Modelo TarMóvil EPH.xlsx. Cabe señalar que, el efecto de los servicios que no presentan recaudación puede influir en los resultados de algunos asignadores de costos, y con ello cambios en las tarifas reguladas propuestas, lo cual debe ser corregido.

3.11 Otras Prestaciones

Informe de Modificaciones e Insistencia N°39: Servicios Prestados a Usuarios Finales

Estudio Tarifario de la Concesionaria

La concesionaria presenta en su Estudio Tarifario los costos asociados a los servicios prestados a usuarios finales en base a los valores utilizados en recientes procesos tarifarios.

Objeción N° 39: Servicios Prestados a Usuarios Finales

Se objeta el cálculo realizado por la Concesionaria para las tarifas correspondientes a estos servicios, por cuanto la metodología, valores y parámetros empleados no han sido debidamente sustentados, según se exige en las BTE. Por otra parte, estos cálculos contienen precios unitarios desactualizados, que no corresponden a la situación a la fecha base del proceso tarifario en curso.

Contraproposición N° 39: Servicios Prestados a Usuarios Finales

Se contrapropone un cálculo de tarifas para estos servicios sobre la base de información y metodologías de cálculo recabadas por los Ministerios en el marco de la tramitación de procesos tarifarios locales recientes, y la utilización de precios unitarios actualizados. El detalle de esta contraproposición se encuentra en el modelo de cálculo adjunto al presente Informe.

Modificación e Insistencia N°39: Servicios Prestados a Usuarios Finales

La concesionaria acepta lo referente a la actualización de información para el cálculo de los servicios prestados a usuarios finales.

Informe de Modificaciones e Insistencia N°40: Servicios Prestados a Otros Usuarios (Concesionarios o Proveedores de Servicios Complementarios)

Estudio Tarifario de la Concesionaria

La concesionaria presenta en su Estudio Tarifario los costos de los servicios prestados a otros usuarios, tales como otros concesionarios o proveedores de servicios complementarios, basados en los recientes procesos tarifarios.

Objeción N° 40: Servicios Prestados a Otros Usuarios (Concesionarios o Proveedores de Servicios Complementarios)

Se objeta el cálculo realizado por la Concesionaria para las tarifas correspondientes a estos servicios, por cuanto los valores y parámetros empleados no han sido debidamente sustentados, según se exige en las BTE. Por otra parte, estos cálculos contienen precios unitarios desactualizados, que no corresponden a la situación a la fecha base del proceso tarifario en curso.

Contraproposición N° 40: Servicios Prestados a Otros Usuarios (Concesionarios o Proveedores de Servicios Complementarios)

Se contrapropone un cálculo de tarifas para estos servicios sobre la base de información recabada por los Ministerios en el marco de la tramitación de procesos tarifarios locales recientes, y la utilización de precios unitarios actualizados. El detalle de esta contraproposición se encuentra en el modelo de cálculo adjunto al presente Informe.

Modificación e Insistencia N°40: Servicios Prestados a Otros Usuarios (Concesionarios o Proveedores de Servicios Complementarios)

La concesionaria acepta lo referente a la actualización de información para el cálculo de los servicios prestados a otros usuarios (concesionarios o proveedores de servicios complementarios).

Informe de Modificaciones e Insistencia N°41: Servicio de Interconexión en los PTRs y Facilidades Asociadas

Objeción N°41: Servicio de Interconexión en los PTRs y Facilidades Asociadas

Se objeta el cálculo realizado por la Concesionaria para las tarifas correspondientes a estos servicios, por cuanto los valores y parámetros empleados no han sido debidamente sustentados, según se exige en las BTE. Por otra parte, estos cálculos contienen valores desactualizados, que no corresponden a la situación a la fecha base del proceso tarifario en curso.

Contraproposición N°41: Servicio de Interconexión en los PTRs y Facilidades Asociadas

Se contrapropone un cálculo de tarifas para estos servicios sobre la base de información recabada por los Ministerios en el marco de la tramitación de procesos tarifarios locales recientes, y la utilización de precios unitarios actualizados. El detalle de esta contraproposición se encuentra en el modelo de cálculo adjunto al presente Informe.

Modificación e Insistencia N°41: Servicio de Interconexión en los PTRs y Facilidades Asociadas

La concesionaria acepta lo referente a la actualización de información para el cálculo de los servicios de interconexión en los PTRs y facilidades asociadas.

Informe de Modificaciones e Insistencia N°42: Funciones Administrativas Suministradas a Portadores y a Proveedores de Servicios Complementarios

Estudio Tarifario de la Concesionaria

La concesionaria presenta en su Estudio Tarifario los costos asociados a las funciones administrativas suministradas a portadores y a proveedores de servicios complementarios en base a los utilizados en recientes procesos tarifarios.

Objeción N°42: Funciones Administrativas Suministradas a Portadores y a Proveedores de Servicios Complementarios

Se objeta el cálculo realizado por la Concesionaria para las tarifas correspondientes a estos servicios, por cuanto los valores y parámetros empleados no han sido debidamente sustentados, según se exige en las BTE. Además, no resultan acordes a las demandas estimadas para estos servicios.

Contraproposición N° 42: Funciones Administrativas Suministradas a Portadores y a Proveedores de Servicios Complementarios

Se contrapropone un cálculo de tarifas para estos servicios sobre la base de información recabada por los Ministerios en el marco de la tramitación de procesos tarifarios locales recientes, además de un ajuste de los parámetros de cálculo de estas tarifas, de forma acorde a la demanda estimada para estos servicios. El detalle de esta contraproposición se encuentra en el modelo de cálculo adjunto al presente Informe.

Modificaciones e Insistencia N°42: Funciones Administrativas Suministradas a Portadores y a Proveedores de Servicios Complementarios

La concesionaria acepta lo referente a la actualización de información para el cálculo de las funciones administrativas suministradas a portadores y a proveedores de servicios complementarios.

Informe de Modificaciones e Insistencia N°43: Servicios de Transmisión y/o Conmutación de Señales Provistos como Circuitos Privados

Estudio Tarifario de la Concesionaria

la concesionaria presenta en su Estudio Tarifario los costos de los servicios de transmisión y/o conmutación de señales provistos como circuitos privados en función de lo expuesto en las BTED y los valores utilizados en recientes estudios tarifarios.

Objeción N° 43: Servicios de Transmisión y/o Conmutación de Señales Provistos como Circuitos Privados

Se objeta el cálculo realizado por la Concesionaria para las tarifas correspondientes a estos servicios, por cuanto la metodología, valores y parámetros empleados no han sido debidamente sustentados, según se exige en las BTE. Por otra parte, estos cálculos contienen precios unitarios desactualizados, que no corresponden a la situación a la fecha base del proceso tarifario en curso.

Adicionalmente, se objetan los criterios de asignación empleados para la determinación de las tarifas de par de cobre debido a que incluye partidas de costo, tales como tarjetas de abonados, que no deben incluirse. Análogamente, también se objetan los criterios de asignación del servicio de Bitstream entre la componente fija y variable, puesto que se basan en la diferenciación de asignación que ocurre a nivel de telefonía en vez de datos. Por último, se objeta el cálculo de la renta mensual del servicio Bitstream, par de cobre y recargo, debido a que se determinaron como promedio nacional debiendo determinarse sólo para la Isla de Pascua.

Contraproposición N° 43: Servicios de Transmisión y/o Conmutación de Señales Provistos como Circuitos Privados

Se contrapropone un cálculo de tarifas para estos servicios sobre la base de información y metodologías de cálculo recabadas por los Ministerios en el marco de la tramitación de procesos tarifarios locales recientes, y la utilización de precios unitarios actualizados. El detalle de esta contraproposición se encuentra en el modelo de cálculo adjunto al presente Informe.

Modificación e Insistencia N°43: Servicios de Transmisión y/o Conmutación de Señales Provistos como Circuitos Privados

La concesionaria acepta lo referente a actualizar el cálculo tarifario de los Servicios de Transmisión y/o Conmutación de Señales Provistos como Circuitos Privados propuestos por la Autoridad. Sin embargo, es importante señalar en el decreto que establezca las tarifas reguladas que las tarifas se aplican exclusivamente en el área en que la Concesionaria ha sido declarada dominante, esto es Isla de Pascua. Esto es particular se encuentra en el numeral V. de pliego tarifario acompañado al presente IMI.

4. Pliego Tarifario Propuesto por la Concesionaria

Servicio		Unidad de Tarificación	Tarifas				
IV.1. Servicios prestados a Usuarios Finales							
a) Tramo Local							
Tramo Local a Servicios Complementarios	Horario Normal \$/segundo		Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5
	Horario Reducido \$/segundo		0,2203	0,2203	0,2203	0,2203	0,2203
	Horario Nocturno \$/segundo		0,1653	0,1653	0,1653	0,1653	0,1653
Tramo Local a empresas Móviles y Rurales	Horario Normal \$/segundo		0,1102	0,1102	0,1102	0,1102	0,1102
	Horario Reducido \$/segundo		0,2275	0,2275	0,2275	0,2275	0,2275
	Horario Nocturno \$/segundo		0,1706	0,1706	0,1706	0,1706	0,1706
Tramo Local a empresas Móviles y Rurales	Horario Normal \$/segundo		0,1138	0,1138	0,1138	0,1138	0,1138
	Horario Reducido \$/segundo		0,1706	0,1706	0,1706	0,1706	0,1706
	Horario Nocturno \$/segundo		0,1138	0,1138	0,1138	0,1138	0,1138
b) Tramo Local Isla de Pascua							
Tramo Local a Servicios Complementarios	Horario Normal \$/segundo		Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5
	Horario Reducido \$/segundo		0,3087	0,3087	0,3087	0,3087	0,3087
	Horario Nocturno \$/segundo		0,2315	0,2315	0,2315	0,2315	0,2315
Tramo Local a empresas Móviles y Rurales	Horario Normal \$/segundo		0,1543	0,1543	0,1543	0,1543	0,1543
	Horario Reducido \$/segundo		0,3158	0,3158	0,3158	0,3158	0,3158
	Horario Nocturno \$/segundo		0,2369	0,2369	0,2369	0,2369	0,2369
Tramo Local a empresas Móviles y Rurales	Horario Normal \$/segundo		0,1579	0,1579	0,1579	0,1579	0,1579
	Horario Reducido \$/segundo		0,2369	0,2369	0,2369	0,2369	0,2369
	Horario Nocturno \$/segundo		0,1579	0,1579	0,1579	0,1579	0,1579

Servicio		Unidad de Tarificación	Tarifa
c) Corte y reposición del Servicio			
	Cargo por evento (\$)		683
d) Servicio de facturación detallada de comunicaciones locales			
	Habilitación del servicio (\$/evento)		1.526
	Cargo mensual (\$/mes)		160
	Cargo por hoja adicional (\$/hoja)		12
e) Habilitación e inhabilitación de accesos a requerimientos del suscriptor			
	Cargo por evento (\$)		998
f) Registro de cambio de datos personales del suscriptor			
	Cargo por evento (\$)		1.915
g) Cambio de número de abonado solicitado por el suscriptor			
	Cargo por evento (\$)		2.480
h) Suspensión transitoria del servicio a solicitud del suscriptor			
	Cargo por evento (\$)		2.449
i) Traslado de línea telefónica			
	Cargo por evento (\$)		2.960
j) Visitas de diagnóstico			
	Cargo por evento (\$)		11.651
k) Facilidades "Necesarias y Suficientes" para la Implementación del Medidor de Consumo Telefónico	Revisión y sellado del medidor de consumo telefónico	Cargo por evento (\$)	19.123
	Facilidades reversión de polaridad	Cargo por evento (\$)	7.222
	Facilidades para el envío del ANI	Cargo por evento (\$)	3.803
l) Facilidades para la Aplicación de la Portabilidad del Número Local			
	Cargo por evento (\$)		1.423

Servicio		Unidad de Tarificación	Tarifa
IV.2. Servicios prestados a otros usuarios			
Facilidades para el Servicio de Numeración Complementaria a Nivel de Operadoras, Empresas y Usuarios Residenciales	Configuración de un número en la base de datos	Cargo por evento (\$)	8.260
	Costo por traducción de llamada	Cargo por transacción (\$)	7
	Mantenimiento del número en la base de datos	Renta Mensual (\$/mes)	2.414

Servicio	Unidad de Tarificación	Tarifa				
V.1. Servicios de Uso de Red						
a) Servicio de Acceso de Comunicaciones a la Red Local						
Carga de Acceso	Horario Normal \$/segundo	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5
	Horario Reducido \$/segundo	0,1707	0,1707	0,1707	0,1707	0,1707
	Horario Nocturno \$/segundo	0,1280	0,1280	0,1280	0,1280	0,1280
Carga de Acceso Isla de Pascua	Horario Normal \$/segundo	0,0853	0,0853	0,0853	0,0853	0,0853
	Horario Reducido \$/segundo	0,2531	0,2531	0,2531	0,2531	0,2531
	Horario Nocturno \$/segundo	0,1898	0,1898	0,1898	0,1898	0,1898
b) Servicio de Tránsito de Comunicaciones entre Puntos de Terminación de Red						
Tránsito a través de un PTR	Horario Normal \$/segundo	0,0273	0,0273	0,0273	0,0273	0,0273
	Horario Reducido \$/segundo	0,0205	0,0205	0,0205	0,0205	0,0205
	Horario Nocturno \$/segundo	0,0136	0,0136	0,0136	0,0136	0,0136
Tránsito entre PTR's	Horario Normal \$/segundo	0,0287	0,0287	0,0287	0,0287	0,0287
	Horario Reducido \$/segundo	0,0216	0,0216	0,0216	0,0216	0,0216
	Horario Nocturno \$/segundo	0,0144	0,0144	0,0144	0,0144	0,0144
Tránsito entre PTR's (Valparaíso e Isla de Pascua)	Horario Normal \$/segundo	0,1112	0,1112	0,1112	0,1112	0,1112
	Horario Reducido \$/segundo	0,0834	0,0834	0,0834	0,0834	0,0834
	Horario Nocturno \$/segundo	0,0556	0,0556	0,0556	0,0556	0,0556

Servicio	Unidad de Tarificación	Tarifa	
V.2 Servicios de Interconexión en los PTRs y Facilidades Asociadas			
a) Conexión al PTR	Conexión al PTR, opción agregada	\$/E1/Mes	29.728
		\$/puerto 1 GbE/mes	50.045
		\$/puerto 10 GbE/mes	125.126
	Conexión al PTR, opción desagregada	\$/E1/mes	9.317
		\$/puerto 1 GbE/mes	29.633
		\$/puerto 10 GbE/mes	104.714
b) Adecuación de Obras Civiles	Desconexión	\$/evento	38.276
	Habilitación y uso de cámara de entrada por cada cable ingresado	\$/cable ingresado	342.394
	Habilitación y uso de túnel de cable por cada cable ingresado	\$/metro lineal	117.895
	Infraestructura interna de soporte de los cables (canalización) y su tendido por cada cable ingresado	\$/metro lineal	12.995
	Conexión del cable al block de terminación en el tablero de distribución principal MDF (100 pares)	\$/block	169.854
	Conexión del cable a la bandeja de terminación en el tablero de distribución principal FDF (32 fibras)	\$/bandeja	190.927
c) Uso de Espacio Físico y Seguridad; Uso de Energía Eléctrica y Climatización	Renta por uso de block en el MDF o bandeja de terminación en el FDF utilizados para terminar un cable	\$/block-mes o \$/bandeja-mes	917
	Adecuación de espacio físico en PTR	\$/sitio	205.626
	Arriendo de Espacio físico en PTR	\$/m ² -mes	13.258
	Deshabilitación del espacio físico en PTR	\$/sitio	205.626
	Climatización en PTR	\$/kWh -mes	59.84
	Uso de energía eléctrica en PTR	\$/kWh -mes	299.18
	Tendido de cable de energía	\$/metro lineal	11.493
	Supervisión de las visitas que realice el personal técnico de la contratante para la operación y mantención de sus equipos	\$/hora	11.460
d) Enrutamiento de Tráfico de las Concesionarias Interconectadas o de los Proveedores de Servicios Complementarios Conectados	Reprogramación del encaminamiento del tráfico	\$/evento	79.310
e) Adecuación de la Red para Incorporar y Habilitar el Código Portador o la Numeración Asociada al Servicio Complementario	Incorporación de la numeración de portador o la asociada al servicio complementario y habilitación de su encaminamiento	\$/nodo	66.166
	Mantención de la numeración en la red Concesionaria	\$/mes	0

Servicio	Unidad de Tarificación	Tarifa
V.3 Funciones Administrativas Suministradas a Portadores y a Proveedores de Servicios Complementarios		
a) Medición	[/registro]	0,0407
b) Tasación	[/registro]	0,0848
c) Facturación	[/registro]	1,6622
d) Cobranza	[/documento]	14,52
e) Administración de Saldos de Cobranza	[/registro]	0,1086
f) Sistema Integrado de Facturación (SIF)	[/documento]	24,13

Servicio	Unidad de Tarificación	Tarifa	
V.4 Facilidades Necesarias para Establecer y Operar el Sistema Multiportador			
a) Información sobre Actualización y Modificación de Redes Telefónicas	[/año]	53.279	
b) Información de Suscriptores y Tráficos, Necesaria para Operar el Sistema Multiportador	Informe de suscriptores y tráfico para portadores (renta mensual)	[/mes]	54.947
	Acceso remoto a información actualizada	[/año]	906.399
c) Facilidades Necesarias para Establecer y Operar el Sistema Multiportador Contratado	Habilitación en la red de la Concesionaria	[/evento]	6.837
	Mantenimiento y operación del servicio multiportador contratado en la red de la Concesionaria	[/mes]	1.564.340
	Activación o desactivación de suscriptor	[/evento]	3.419

Los servicios de transmisión y/o conmutación de señales provistos como circuitos privados sólo se encuentran disponibles en la Isla de Pascua.

Servicio	Unidad de Tarificación	Tarifa	
V.5 Servicios de Transmisión y/o conmutación de señales provistos como circuitos privados			
a) Servicio par de cobre	Cargo de habilitación	[\$/evento]	11.663
	Renta mensual	[\$/par de Cu-mes]	9.471
	Cargo de deshabilitación	[\$/evento]	5.407
b) Acometida de par de cobre		[\$/evento]	14.800
c) Servicio espacio para equipos (housing)	Adecuación de espacio físico	[\$/sitio]	205.626
	Arriendo de Espacio físico	[\$/ m2-mes]	13.258
	Deshabilitación de espacio físico	[\$/sitio]	205.626
	Climatización	[\$/kWh -mes]	59,84
	Uso de Energía	[\$/kWh -mes]	299,18
	Tendido de cable de energía	[\$/metro lineal]	11.493
Renta mensual por Espacio en Rack	[\$/unidad de rack - mes]	5.068	
d) Supervisión técnica de visitas		[\$/hora]	11.460
e) Adecuación de obras civiles	Habilitación y uso de cámara de entrada por cada cable ingresado	[\$/cable ingresado]	342.394
	Habilitación y uso de túnel de cable por cada cable ingresado	[\$/metro lineal]	117.895
	Infraestructura interna de soporte de los cables (canalización) y su tendido por cada cable ingresado	[\$/metro lineal]	12.995
	Conexión del cable al block de terminación en el tablero de distribución principal MDF (100 pares)	[\$/block]	169.854
	Conexión del cable a la bandeja de terminación en el tablero de distribución principal FDF (32 fibras)	[\$/bandeja]	190.927
	Renta por uso de block en el MDF o bandeja de terminación en el FDF utilizados para terminar un cable	[\$/block-mes] o [\$/bandeja-mes]	917
f) Enlace punto a punto entre nodos	Habilitación Enlace Punto a Punto	[\$/evento]	25.819
	Renta Mensual Enlace Punto a Punto	No Aplica	
	Deshabilitación Enlace Punto a Punto	[\$/evento]	16.435
g) Servicio facilidades para otros servicios en línea de un suscriptor de la concesionaria	Habilitación Facilidades para otros Servicios	[\$/evento]	11.743
	Renta Mensual Facilidades para otros Servicios	[\$/línea-mes]	2.059
	Deshabilitación Facilidades para otros Servicios	[\$/evento]	2.279
h) Información de oportunidad y disponibilidad de servicios desagregados	Información de Servicios Desagregados	[\$/año]	107.987
	Consulta de Disponibilidad	[\$/consulta]	9.599
i) Servicio línea telefónica analógica o digital para reventa		[% de descuento]	17,97%
j) Servicio de Acceso Indirecto al Par de Cobre (Bitstream)	Cargo por conexión	[\$/evento]	14.336
	Renta mensual	[\$/línea-mes]	6.956
	Cargo mensual por Mbps contratado	[\$/Mbps-mes]	977.867
	Recargo mensual para conexiones bitstream sin Servicio Telefónico	[\$/línea-mes]	6.498
	Cargo por conexión para conexiones bitstream sin Servicio Telefónico	[\$/evento]	30.385

Indexadores

Servicio						
IV.1. Servicios prestados a Usuarios Finales						
a) Tramo Local						
		IPim	IPPim	IPC	1-t	
Tramo Local a Servicios Complementarios						
	Años 1 al 3	0,412	0,000	0,588	-0,056	
	Años 4 al 5	0,171	0,000	0,829	-0,033	
Tramo Local a empresas Móviles y Rurales						
	Años 1 al 3	0,413	0,000	0,587	-0,058	
	Años 4 al 5	0,185	0,000	0,815	-0,036	
c) Corte y reposición del Servicio						
d) Servicio de facturación detallada de comunicaciones locales						
	Habilitación del Servicio	0,272	0,346	0,382	0,000	
	Renta Mensual	1,000	0,000	0,000	0,000	
	Costo por hoja Adicional	0,000	1,000	0,000	0,000	
e) Habilitación e inhabilitación de accesos a requerimientos del suscriptor						
f) Registro de cambio de datos personales del suscriptor						
g) Cambio de número de abonado solicitado por el suscriptor						
h) Suspensión transitoria del servicio a solicitud del suscriptor						
i) Traslado de línea telefónica						
j) Visitas de diagnóstico						
k) Facilidades "Necesarias y Suficientes" para la Implementación del Medidor de Consumo Telefónico		Revisión y sellado del medidor de consumo telefónico	0,026	0,028	0,946	0,000
		Facilidades reversión de polaridad	0,053	0,000	0,947	0,000
		Facilidades para el envío del ANI	0,101	0,000	0,899	0,000
l) Facilidades para la Aplicación de la Portabilidad del Número Local						
0,288						
0,371						
0,341						
0,000						
IV.2. Servicios prestados a otros usuarios						
Facilidades para el Servicio de Numeración Complementaria a Nivel de Operadoras, Empresas y Usuarios Residenciales						
		Configuración de un número en la base de datos	0,050	0,064	0,886	0,000
		Costo por traducción de llamada	0,007	0,000	0,993	0,000
		Mantenimiento del número en la base de datos	0,056	0,000	0,944	0,000
V.1. Servicios de Uso de Red						
a) Servicio de Acceso de Comunicaciones a la Red Local						
Cargo de Acceso						
	Años 1 al 3	0,470	0,000	0,530	-0,073	
	Años 4 al 5	0,165	0,000	0,835	-0,038	
Tránsito a través de un PTR						
	Años 1 al 3	0,780	0,000	0,220	-0,101	
	Años 4 al 5	0,787	0,007	0,206	-0,063	
Tránsito entre PTR's						
	Años 1 al 3	0,792	0,000	0,208	-0,106	
	Años 4 al 5	0,788	0,007	0,205	-0,063	
V.2 Servicios de Interconexión en los PTRs y Facilidades Asociadas						
a) Conexión al PTR						
Conexión al PTR, opción agregada						
	Renta mensual por E1	0,711	0,000	0,289	0,000	
	Renta mensual por puerta 1 GbE	0,714	0,000	0,286	0,000	
	Renta mensual por puerta 10 GbE	0,717	0,000	0,283	0,000	
Conexión al PTR, opción desagregada						
	Renta mensual por E1	0,694	0,000	0,306	0,000	
	Renta mensual por puerta 1 GbE	0,711	0,000	0,289	0,000	
	Renta mensual por puerta 10 GbE	0,716	0,000	0,284	0,000	
	Desconexión	0,000	0,000	1,000	0,000	
b) Adecuación de Obras Civiles						
		Habilitación y uso de cámara de entrada por cada cable ingresado	0,000	0,300	0,700	0,000
		Habilitación y uso de túnel de cable por cada cable ingresado	0,000	0,633	0,367	0,000
		Infraestructura interna de soporte de los cables (canalización) y su tendido por cada cable ingresado	0,000	0,856	0,144	0,000
		Conexión del cable al block de terminación en el tablero de distribución principal MDF (100 pares)	0,000	0,824	0,176	0,000
		Conexión del cable a la bandeja de terminación en el tablero de distribución principal FDF (32 fibras)	0,000	0,922	0,078	0,000
		Renta por uso de block en el MDF o bandeja de terminación en el FDF utilizados para terminar un cable	0,000	0,000	1,000	0,000

c) Uso de Espacio Físico y Seguridad, Uso de Energía Eléctrica y Climatización	Adecuación de espacio físico en PTR	0,000	0,000	1,000	0,000
	Arriendo de Espacio físico en PTR	0,000	0,000	1,000	0,000
	Deshabilitación del espacio físico en PTR	0,000	0,000	1,000	0,000
	Climatización en PTR	0,167	0,000	0,833	0,000
	Uso de energía eléctrica en PTR	0,000	0,000	1,000	0,000
	Tendido de cable de energía	0,000	1,000	0,000	0,000
	Supervisión de las visitas que realice el personal técnico de la contratante para la operación y mantención de sus equipos	0,000	0,000	1,000	0,000
d) Enrutamiento de Tráfico de las Concesionarias Interconectadas o de los Proveedores de Servicios Complementarios Conectados	Reprogramación del encaminamiento del tráfico	0,000	0,000	1,000	0,000
e) Adecuación de la Red para Incorporar y Habilitar el Código Portador o la Numeración Asociada al Servicio Complementario	Incorporación de la numeración de portador o la asociada al servicio complementario y habilitación de su encaminamiento	0,000	0,000	1,000	0,000
	Mantención de la numeración en la red Concesionaria	0,000	0,000	1,000	0,000
V.3 Funciones Administrativas Suministradas a Portadores y a Proveedores de Servicios Complementarios					
a) Medición		0,000	0,000	1,000	0,000
b) Tasación		0,000	0,000	1,000	0,000
c) Facturación		0,000	0,000	1,000	0,000
d) Cobranza		0,000	0,000	1,000	0,000
e) Administración de Saldos de Cobranza		0,000	0,000	1,000	0,000
f) Sistema Integrado de Facturación (SIF)		0,000	0,000	1,000	0,000
V.4 Facilidades Necesarias para Establecer y Operar el Sistema Multiportador					
a) Información sobre Actualización y Modificación de Redes Telefónicas		0,000	0,000	1,000	0,000
b) Información de Suscriptores y Tráficos, Necesaria para Operar el Sistema Multiportador Discado y Contratado	Informe de suscriptores y tráfico para portadores	0,005	0,000	0,995	0,000
	Acceso remoto a información de suscriptores	0,000	0,000	1,000	0,000
c) Facilidades Necesarias para Establecer y Operar el Sistema Multiportador Contratado	Habilitación en la red de la Concesionaria	0,000	0,000	1,000	0,000
	Mantención y operación del servicio multiportador contratado en la red de la Concesionaria	1,000	0,000	0,000	0,000
	Activación o desactivación de suscriptor	0,000	0,000	1,000	0,000
V.5 Servicios de Transmisión y/o conmutación de señales provistos como circuitos privados					
a) Servicio par de cobre	Cargo de habilitación	0,070	0,000	0,930	0,000
	Renta mensual	0,696	0,000	0,304	-0,225
	Cargo de deshabilitación	0,152	0,000	0,848	0,000
b) Acometida de par de cobre		0,315	0,000	0,685	0,000
c) Servicio espacio para equipos (housing)	Adecuación de espacio físico	0,000	0,000	1,000	0,000
	Arriendo de Espacio físico	0,000	0,000	1,000	0,000
	Deshabilitación de espacio físico	0,000	0,000	1,000	0,000
	Climatización	0,167	0,000	0,833	0,000
	Uso de Energía	0,000	0,000	1,000	0,000
	Tendido de cable de energía	0,000	1,000	0,000	0,000
	Renta mensual por Espacio en Rack	0,000	0,926	0,074	0,000
d) Supervisión técnica de visitas		0,000	0,000	1,000	0,000
e) Adecuación de obras civiles	Habilitación y uso de cámara de entrada por cada cable ingresado	0,000	0,300	0,700	0,000
	Habilitación y uso de túnel de cable por cada cable ingresado	0,000	0,633	0,367	0,000
	Infraestructura interna de soporte de los cables (canalización) y su tendido por cada cable ingresado	0,000	0,856	0,144	0,000
	Conexión del cable al block de terminación en el tablero de distribución principal MDF (100 pares)	0,000	0,824	0,176	0,000
	Conexión del cable a la bandeja de terminación en el tablero de distribución principal FDF (32 fibras)	0,000	0,922	0,078	0,000
	Renta por uso de block en el MDF o bandeja de terminación en el FDF utilizados para terminar un cable	0,000	0,000	1,000	0,000

f) Enlace punto a punto entre nodos	Habilitación Enlace Punto a Punto	0,035	0,000	0,965	0,000
	Renta Mensual Enlace Punto a Punto	0,000	0,000	1,000	0,000
	Deshabilitación Enlace Punto a Punto	0,055	0,000	0,945	0,000
g) Servicio facilidades para otros servicios en línea de un suscriptor de la concesionaria	Habilitación Facilidades para otros Servicios	0,077	0,000	0,923	0,000
	Renta Mensual Facilidades para otros Servicios	0,000	0,000	1,000	0,000
	Deshabilitación Facilidades para otros Servicios	0,361	0,000	0,639	0,000
h) Información de oportunidad y disponibilidad de servicios desagregados	Información de Servicios Desagregados	0,002	0,000	0,998	0,000
	Consulta de Disponibilidad	0,022	0,000	0,978	0,000
i) Servicio línea telefónica analógica o digital para reventa		n/a	n/a	n/a	n/a
j) Servicio de Acceso Indirecto al Par de Cobre (Bitstream)	Cargo por conexión	0,074	0,000	0,926	0,000
	Renta mensual	0,704	0,000	0,296	-0,235
	Cargo mensual por Mbps contratado	0,340	0,329	0,331	-0,021
	Recargo mensual para conexiones bitstream sin Servicio Telefónico	0,705	0,000	0,295	-0,234
	Cargo por conexión para conexiones bitstream sin Servicio Telefónico	0,159	0,000	0,841	0,000

5. Modelo Tarifario

Al presente Informe de Modificaciones e Insistencia se acompaña a la entrega el Modelo Tarifario compuesto por los siguientes archivos:

- 04.Otros Gastos Telefonía Fija.xlsx
- 05.Red.xlsx
- Demanda.xlsx
- Modelo TarMóvil EPH.xlsm
- ErlangXL97.xla